# YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

****

**DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PARA BIENES**

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**RE-SABS-EPNE YPFB**

**OBJETO: ADQUISICION DE GALPON PREFABRICADO PARA ARCHIVO DE DOCUMENTACION DRSB -GESTION 2019**

**CÓDIGO: GCC-EPNE-DRSB-74-19**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MÉTODO DE SELECCIÓN** | **:** | ***PRECIO EVALUADO MAS BAJO*** |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | **:** | ***POR EL TOTAL*** |
| **FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN** | **:** | ***CONTRATO*** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DE PLAZOS** | | | | | | |
| N° | **ACTIVIDAD** | **FECHA** | | | **HORA** | **DIRECCIÓN** |
| 1 | Fecha de publicación en el sitio web de YPFB | Fecha: 09/05/2019 | | | | |
|  |  |  | | | |  |
| 2 | Inspección Previa | Fecha:  15/05/2019 | | Hora:  10:00 | | **Lugar:**  *YPFB – Distrito de Redes de Gas Santa Cruz – Beni, (Planta Baja, Recepción) ubicado en la Av. 23 de Marzo (3er. anillo Interno) y Av. Tres Pasos al frente; Santa Cruz de la Sierra*  **Responsable:** *Richard Antonio Perdriel Espinoza* |
|  |  |  | | | |  |
| 3 | Consultas Escritas | Fecha:  17/05/2019 | | Hasta hora:  18:30 | | Al correo electrónico: mabelcatacora@ypfb.gob.bo |
|  |  |  | | | |  |
| 4 | Reunión de Aclaración | Fecha:  21/05/2019 | | Hora:  15:00 | | **Lugar**: YPFB – Distrito de Redes de Gas Santa Cruz - Beni (2da. Planta - Oficina de Contrataciones) ubicado en la Av. 23 de Marzo (3er. anillo Interno) y Av. Tres Pasos al frente; Santa Cruz de la Sierra.  **Responsable**: Mabel Catacora Copa |
|  |  |  | | | |  |
| 5 | Presentación de Propuestas. | Fecha:  30/05/2019 | | Hasta hora:  10:30 | | **Lugar**: YPFB – Distrito de Redes de Gas Santa Cruz - Beni (2da. Planta - Oficina de Contrataciones) ubicado en la Av. 23 de Marzo (3er. anillo Interno) y Av. Tres Pasos al frente; Santa Cruz de la Sierra.  **Responsable**: Mabel Catacora Copa |
|  |  |  | | | |  |
| 6 | Apertura de Propuestas. | Fecha:  30/05/2019 | Hora:  11:00 | | | **Lugar**: YPFB – Distrito de Redes de Gas Santa Cruz - Beni (2da. Planta - Oficina de Contrataciones) ubicado en la Av. 23 de Marzo (3er. anillo Interno) y Av. Tres Pasos al frente; Santa Cruz de la Sierra.  **Responsable**: Mabel Catacora Copa |
|  |  |  | | | |  |
| 7 | Resultados del Proceso | Fecha Estimada:  *12/06/2019* | | | | Página web de YPFB: [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo) |
|  |  |  | | | |  |
| 8 | Firma de Contrato/Orden de Compra | Fecha Estimada:  *10/07/2019* | | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRECIO REFERENCIAL** | | | | | |
| **Nº** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO Bs.** | **PRECIO TOTAL Bs.** |
| 1 | GALPON PREFABRICADO AUTOPORTANTE 100 % DESMONTABLE CON MEZZANINE + OFICINAS Y BAÑOS | GLOBAL | 1 | 1.290.057,75 | 1.290.057,75 |

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos Petrolíferos Fiscales Boliviano (RE-SABS-EPNE YPFB), aprobado mediante Resolución de Directorio Nº 058 de fecha 22 de julio de 2013.

1. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán participar en la presente convocatoria los proponentes legalmente constituidos:

1. Personas naturales con capacidad para contratar.
2. Empresas constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.
3. Empresas nacionales en asociación accidental con empresas extranjeras.
4. Asociaciones accidentales entre empresas nacionales.
5. Micro y pequeñas empresas, asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, organizaciones económicas campesinas OECAS, cooperativas y asociaciones civiles sin fines de lucro.
6. Empresas subsidiarias de YPFB.
7. **IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente de la presente contratación, las personas jurídicas, individuales o asociaciones o consorcios comprendidos en los siguientes casos, siendo sujeto a descalificación:

1. Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
2. Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
3. Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N º 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
4. Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado o prestado servicios para la elaboración del contenido de Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, con excepción de las EPNES.
5. Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
6. Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE o los designados por este en los procesos de contratación, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de las Familias y del Proceso Familiar del Estado Plurinacional de Bolivia.
7. Los ex servidores públicos que ejercieron funciones en YPFB, hasta un (1) año antes del inicio de la contratación, así como las empresas controladas por éstos.
8. Los servidores públicos que ejercen funciones en YPFB, así como las empresas controladas por éstos.
9. Los proveedores adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, órdenes de compra y/o servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento; salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito debidamente justificadas, o aceptadas por la entidad convocante, de acuerdo a la información registrada en el SICOES.
10. Los proveedores con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a estos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra y/o servicio no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento, de acuerdo a la información registrada en el SICOES y/o página de YPFB.

En el caso de los incisos i), j) la información publicada en el SICOES al momento del cierre de presentación de propuestas será la valedera y deberá ser señalada expresamente en el informe de evaluación.

1. **TÉRMINOS, PLAZOS Y HORARIOS**

Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.

Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB, como horario de trabajo, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

1. **PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando obligatoriamente los formularios establecidos.

1. **MONEDA DE LA CONTRATACION**

El proceso de contratación y la propuesta económica deberán expresarse en bolivianos.

1. **COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

1. **IDIOMA**

Todos los formularios, documentación administrativa y legal solicitada en el presente DCD deberán presentarse en idioma castellano; en caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma castellano.

Asimismo, toda la correspondencia que se intercambie entre el proponente y YPFB, será en idioma castellano.

1. **PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN**

El Documento de Contratación Directa, acta de reunión de aclaración, ajustes, resultados de la contratación u otros, serán publicados en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo), como medio oficial; alternativamente podrá ser publicada en otro(s) medio(s) de comunicación.

Toda notificación a los proponentes se realizará a través del correo electrónico institucional de YPFB como medio oficial de comunicación y se la efectuará al correo electrónico declarado por el proponente en el formulario A-1. El proponente es responsable de mantener activo y revisar su correo electrónico. Se dará como válida toda notificación con el registro de salida del servidor de YPFB.

1. **CANCELACION DEL PROCESO DE CONTRATACION.-**

El proceso de contratación podrá ser Cancelado por el RPC hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivado. YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proveedores afectados por esta decisión.

La Cancelación procederá:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de Contratación.
2. Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.
3. Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios Ítems, lotes, tramos o paquetes, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, debiendo continuar el proceso para el resto de los Ítems, lotes, tramos o paquetes.

1. **DESCALIFICACION DE PROPUESTAS.-**

Las causales de descalificación, son las siguientes:

1. Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario o documento requerido en el presente DCD.
2. Incumplimiento a la Declaración Jurada del formulario de presentación de la propuesta e identificación del proponente (Formulario A-1).
3. Cuando los formularios y/o documentos presentadas no cumplan con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el presente DCD.
4. Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y/o las especificaciones técnicas.
5. La falta de la presentación de la propuesta técnica.
6. Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD.
7. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
8. Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
9. Cuando las propuestas económicas excedan el precio referencial.
10. Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%) entre el monto total de la propuesta y el monto ajustado y esta diferencia sea positiva o negativa. La diferencia del 2% será aplicable al monto ajustado, según la forma de adjudicación por el total, ítem, lotes, u otros.
11. Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica.
12. Si para la suscripción del contrato u orden de compra, la documentación solicitada no fuera presentada dentro el plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
13. Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato u orden de compra, no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB.
14. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u orden de compra.
15. Cuando el proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos en el DCD, salvo estos no sean criterios de evaluación excluyentes.
16. Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
17. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el presente DCD.
18. Cuando el proponente no haya asistido a la inspección previa en la fecha y lugar programado y esta sea obligatoria.
19. Cuando el proponente no haya presentado el (los) Acuerdo(s) de Confidencialidad siempre y esto(s) haya(n) sido requerido(s) y sea un criterio excluyente.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por la/las causales señaladas precedentemente.

1. **ASPECTOS SUBSANABLES**

El Comité de Contratación, en el ámbito de sus competencias podrá considerar como aspectos subsanables, los siguientes:

1. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DCD.
2. Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
3. Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB

Cuando la propuesta contenga aspectos subsanables éstos deberán estar señalados en el informe correspondiente.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato u orden de compra.

1. **TIPOS DE GARANTÍA**

Se establecen los siguientes tipos de garantía, que deberán estar emitidas a la orden de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS y expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

**Boleta de Garantía**: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

**Garantía a Primer Requerimiento**: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

**Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento**: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Tiene por objeto garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, será equivalente al siete por ciento (7%) del monto de la adjudicación y se aplicarán los siguientes parámetros.

1. Cuando el monto adjudicado sea hasta Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.
2. Cuando el monto adjudicado sea superior a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento.
3. En contrataciones hasta Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos), cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago.

La vigencia de la garantía será computable a partir de su emisión, debiendo exceder 60 días calendario al plazo de entrega del bien y ser renovada las veces que YPFB así lo requiera.

1. **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO**

Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado al proveedor por concepto de anticipo inicial.

El monto de esta garantía podrá ser hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del monto total de contrato y será por un monto equivalente al 100% del anticipo otorgado, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total del anticipo otorgado.

Conforme el contratado reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

1. **GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO**

Tiene por objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Será solicitada cuando YPFB lo considere necesario, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas.

El monto de esta garantía será hasta un máximo de uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto del contrato.

A solicitud del proveedor, en sustitución de esta garantía, YPFB podrá efectuar una retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

Esta garantía o la retención, serán devueltas al contratista una vez concluido el plazo estipulado en el contrato, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales;

1. **INSPECCIÓN PREVIA**

La Inspección Previa se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el cronograma de plazos del presente DCD. En caso de que el proponente no pudiera participar en la inspección previa en el plazo establecido por YPFB, el mismo podrá efectuar la inspección por cuenta propia, salvo que la inspección previa sea una condición obligatoria establecida por la unidad solicitante.

1. **CONSULTAS ESCRITAS AL DCD**

Cuando se programe esta actividad, los potenciales proponentes podrán formular consultas escritas consignando el Objeto y Código del Proceso de Contratación hasta la fecha y hora establecida, al correo institucional señalado en el cronograma de plazos del presente DCD.

Toda consulta y/o comunicación deberá ser canalizada por el Analista de Contrataciones asignado al proceso de contratación, en conocimiento del RPC.

1. **REUNION DE ACLARACION**

Se realizará una reunión de aclaración, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DCD en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el contenido del DCD, las mismas serán atendidas en la Reunión de Aclaración.

El Acta de la Reunión de Aclaración, será publicada en la página web de YPFB, [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo)

1. **AJUSTES AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)**

YPFB podrá ajustar el DCD, por iniciativa propia y/o como resultado de la reunión de aclaración, en cualquier momento previo a la presentación de propuestas las mismas que serán aprobadas por el RPC mediante nota expresa hasta tres (3) días hábiles antes de la presentación de propuestas.

Los ajustes serán publicados en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas por las siguientes causas debidamente justificadas:

* Ajustes al DCD
* Causas de fuerza mayor
* Caso fortuito

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecida en la presentación de propuestas y publicada en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo/).

1. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Los formularios y/o documentos que deben ser presentados por el proponente, se encuentran detallados en la PARTE II del presente DCD.

1. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
   1. **Forma de presentación:** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación.

La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original, la misma deberá estar dividida de la siguiente manera:

**1:** Documentos Administrativos

**2:** Documentos de la Propuesta Económica.

**3:** Documentos de la Propuesta Técnica.

* 1. **Plazo y lugar de presentación:** Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.
  2. **Forma de entrega:** Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro del plazo y lugar establecido.
  3. **El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| |  | | --- | | **CODIGO DE LA CONTRATACION** | |  |   **YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS**  **NOMBRE DEL PROPONENTE**:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **OBJETO DE LA CONTRATACION: \_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

* 1. **Retiro de Propuestas**

Las propuestas presentadas solo podrán retirarse antes de la fecha y hora límite establecido para la presentación de propuestas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal o propietario, deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

1. **RECHAZO DE PROPUESTAS**

Se rechazara las propuestas, cuando el proponente presente su propuesta en la fecha, hora y/o lugar diferentes a los establecidos en el cronograma de plazos del presente Documento de Contratación Directa (DCD).

1. **APERTURA DE PROPUESTAS**

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por el Comité de Contratación después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DCD.

En el Acto de Apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. Cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna propuesta.

Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Contratación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los integrantes del Comité de Contratación y otros funcionarios de YPFB, así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

En caso de no existir propuestas, el Comité de Contratación emitirá el respectivo informe al RPC.

1. **ETAPA DE EVALUACIÓN**

El Comité de Contratación procederá a la evaluación de las propuestas presentadas, aplicando el Método de Selección descrito en la parte III del presente DCD.

1. **ETAPA DE CONCERTACIÓN**

La etapa de concertación es un acto administrativo que tiene por objeto mejorar las condiciones técnicas y/o económicas en favor de YPFB, la misma que se realizará en forma obligatoria para procesos mayores a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos).

**MÉTODO PRECIO EVALUADO MÁS BAJO:**

* + - 1. La concertación se realizará CON EL PROPONENTE QUE HUBIERA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA Y QUE CUMPLA CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE DCD.
      2. En caso de empate en la propuesta económica, la concertación se realizará con LOS PROPONENTES QUE EMPATARON Y QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE DCD.

El Comité de Contratación detallará los resultados de esta etapa en un informe dirigido al RPC.

1. **PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEM, LOTES, TRAMOS, PAQUETES O VOLUMEN**

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete ó volumen deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, ***y una propuesta técnica – económica para cada ítem, lote, tramo, paquete o volumen,*** según los formularios del presente DCD.

En el caso de contrataciones por ítems el proponente podrá presentar una sola propuesta técnica y económica a los ítems que oferte.

1. **ADJUDICACIÓN**

El RPC sobre la base de los informes generados en la contratación, adjudicará la contratación mediante Nota Expresa, la misma que será publicada en el sitio web de YPFB.

1. **ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

La formalización de la contratación se realizará mediante contrato, pudiendo aplicarse la orden de compra en procesos de contratación cuyo plazo de entrega no supere los 15 días calendario y el precio referencial asignado para el proceso de contratación no sea mayor a Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 bolivianos).

El proponente adjudicado, deberá presentar toda la documentación solicitada por YPFB en original, fotocopias legalizadas para la suscripción de contrato u orden de compra.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día siguiente hábil de su notificación. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. Por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por YPFB, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos por el RPC.

Si el proponente adjudicado no cumpliese con la presentación de los documentos requeridos para la elaboración de contrato o desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato /orden de compra en el plazo establecido, se procederá a la descalificación de la propuesta, en base a un informe emitido por el Comité de Contratación dirigido al RPC y posteriormente se procederá a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada en caso de existir. De no existir proponentes que cumplan con lo requerido por YPFB se devolverá los antecedentes a la unidad solicitante.

1. **MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Las modificaciones serán efectuadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios EPNE YPFB.

**PARTE II**

**FORMULARIOS DE PRESENTACION**

**DETALLE DE FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA**

**FORMULARIOS Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EMPRESAS:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente.
2. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria (NIT)

**FORMULARIOS Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente.

**Asimismo de cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental o Consorcio deberá presentar la siguiente documentación:**

1. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria (NIT) (para empresas extranjeras presentar el documentos similar o equivalente en su país de origen, salvo excepciones debidamente justificadas).

Para el caso de socios extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

**FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Formulario B-1 Propuesta Económica.

**FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Formulario C-1 Características Técnicas Solicitadas y ofertadas

Formulario C-2 Declaración Jurada de cumplimiento a las Condiciones requeridas en las Especificaciones Técnicas.

Formulario C-3 Experiencia General y Específica del Proponente.

**FORMULARIO A-1**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** |  |
| **CÓDIGO DEL PROCESO:** |  |
| **CIUDAD Y FECHA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (EMPRESA/ASOCIACIÓN ACCIDENTAL)** | |
| **Nombre o Razón Social del Proponente:** |  |
| **Dirección del proponente:** |  |
| **País/Ciudad:** |  |
| **Teléfonos/Celular/Fax:** |  |
| **Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta o propietario:** |  |
| **Correos electrónicos para efectuar notificaciones:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **EN CASO DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL DESCRIBIR LA IDENTIFICACIÓN DE CADA SOCIO**  **(Aplicable solo para Asociaciones Accidentales)** | |
| **Nombre o Razón Social del Socio:** |  |
| **Nombre del Representante Legal o Propietario de la Empresa Asociada:** |  |

De mi consideración:

A nombre de **(…………………………………..………Nombre de la Empresa o Asociación Accidental)**a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

1. Declaro cumplir estrictamente la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB y el presente Documento de Contratación Directa.
2. Declaro que la validez de mi propuesta tiene una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de la apertura de propuestas, pudiendo ampliar la misma a simple requerimiento de YPFB.
3. Declaro no tener conflicto de intereses con YPFB para el presente proceso de contratación.
4. Declaro que mi persona o la empresa, o asociación accidental a la que represento no tiene ningún tipo de deuda ni proceso judicial con el Estado Plurinacional de Bolivia.
5. Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el presente DCD.
6. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente en cualquier etapa del proceso de contratación, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFB, toda la información que requieran para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFB tiene el derecho a descalificar la presente propuesta.
7. Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por YPFB al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través del RPC de manera escrita, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al responsable de atender consultas.
8. Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, no se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra de la misma.
9. Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento cuenta con la capacidad financiera para la ejecución del presente proceso de contratación.
10. Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, se encuentra dentro de los proponentes elegibles.
11. Declaro y garantizo haber examinado el DCD (sus ajustes y/o ampliaciones de plazo, si existieran), así como los formularios y documentos para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de los mismos.
12. Me comprometo a denunciar por escrito ante el Presidente Ejecutivo de YPFB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
13. En caso de verificarse que mi persona o la empresa, o asociación accidental a la que represento, tienen algún conflicto de interés con YPFB, acepto que mi propuesta sea descalificada del proceso, sin derecho a ningún reclamo.
14. Acepto a sola firma de este documento que todos los formularios presentados se tienen por suscritos excepto el formulario C-2.
15. Declaro que los documentos presentados en fotocopias simples, existen en originales.

**De la Presentación de Documentos para elaboración de Contrato u Orden de Compra:**

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato u orden de compra, me comprometo a presentar la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta:

**PARA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES:**

1. Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 bolivianos).
2. Original o fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la Empresa, excepto empresas unipersonales, personas naturales y aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
3. Original de la Matricula de Comercio Vigente o Certificado de Actualización de la Matricula de Comercio vigente, excepto para proponentes cuya normativa legal inherentes a su constitución legal así lo prevea.
4. Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscritas en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal no deberán presentar este poder.
5. Documento de identificación del propietario o representante legal.
6. Original del Certificado de la Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
7. Certificado de no Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente (excepto personas naturales)
8. Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo las características descritas en el presente DCD. (En caso que la formalización de la contratación sea mediante contrato).
9. Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia general y específica de la empresa.
10. Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia general y específica del personal clave.
11. Otra documentación requerida por YPFB.

**PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

* 1. Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 bolivianos).
  2. Original o fotocopia legalizada del Testimonio de contrato de Asociación Accidental, que determine: objeto, empresa líder, empresa facultada para gestionar las garantías, porcentaje de participación, domicilio y responsabilidades.
  3. Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
  4. Documento de Identificación del representante legal.
  5. Garantía de Cumplimiento de Contrato, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características descritas en el presente DCD. (En caso que la formalización de la contratación sea mediante contrato).
  6. Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia general y específica de la empresa.
  7. Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia general y específica del personal clave.
  8. Otra documentación requerida por YPFB.

Los socios que conforman la Asociación Accidental, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 bolivianos).
2. Original o fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la Empresa, excepto empresas unipersonales y aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
3. Original de la Matricula de Comercio Vigente o Certificado de Actualización de la Matricula de Comercio vigente, excepto para proponentes cuya normativa legal inherentes a su constitución legal así lo prevea.
4. Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscritas en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal no deberán presentar este poder. El poder de representación legal de las empresas que conforman la asociación accidental adicionalmente deberán tener la facultad de conformar la Asociación Accidental, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario.
5. Documento de Identificación del propietario o representante legal.
6. Original del Certificado de la Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
7. Certificado de no Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente. (excepto empresas extranjeras).
8. Otra documentación requerida por YPFB.

**Consideraciones para proponentes extranjeros que conforman una Asociación Accidental:**

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen que conforman Asociaciones accidentales con empresas nacionales, los documentos deben guardar relación con los requeridos localmente.

En caso que los documentos equivalentes o similares se encuentren en otro idioma que no sea castellano, deben contar con la traducción oficial debidamente refrendada por el Consulado de Bolivia en el país de origen o en el país más cercano al país de origen y posterior legalización en la Cancillería de Bolivia.

Los documentos de constitución, documentos de representación legal, el documento de registro de comercio y registro tributario deben cumplir la cadena de legalizaciones tanto en el país de origen como el país de destino (indistintamente del idioma en el que se encuentren) o el apostillado correspondiente. El documento de representación legal deberá ser protocolizado ante Notaria de Fe Pública en Bolivia.

Los documentos de constitución, documentos de representación legal, el documento de registro de comercio, registro tributario y el documento de identificación o pasaporte deberán acompañar una declaración jurada o certificación del representante legal ante Notario de Fe Pública en Bolivia, en el que se establezca que los documentos solicitados dentro del proceso de contratación son los requeridos o son sus equivalentes, que son válidos y que están vigentes.

**-----------------------------------------------------------------**

**Nombre completo y firma del Representante Legal**

**o Propietario de la empresa proponenteFORMULARIO B-1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**(Expresado en Bolivianos)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Detalle** | | **Unidad** | **Cantidad** | **Precio Unitario (Numeral)** | **Precio Total (Numeral)** |
| 1 | GALPON PREFABRICADO AUTOPORTANTE 100 % DESMONTABLE CON MEZZANINE + OFICINAS Y BAÑOS | | Global | 1 |  |  |
| **PRECIO TOTAL (Numeral)** | | | | | |  |
| **PRECIO TOTAL (Literal)** | |  | | | | |

**Nota:** Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**FORMULARIO C-1**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS**

| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR YPFB** | **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROPUESTAS POR EL PROPONENTE**  ***(Describir su propuesta en base a lo solicitado por YPFB)*** |
| --- | --- |
|
|  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN** |  |
| A continuación, se describen las especificaciones técnicas y actividades previas a seguir para la provisión y montaje de un GALPON PREFABRICADO AUTOPORTANTE 100% DESMONTABLE CON MEZZANINE, OFICINA Y BAÑO.   * Previo al inicio de actividades la empresa Contratista deberá realizar el replanteo total del lugar donde se ejecutara el galpón. * La estructura de almacenamiento a adquirir debe contemplar las siguientes dimensiones:  |  |  | | --- | --- | | **DETALLE** | **SUPERFICIE M2** | | Área de Almacenaje de 15 metros de ancho x 20 metros de largo y una altura en su eje central de 7,85 metros.  En el área interna cuenta con un Mezzanine de 115,8 m2, Dos oficinas y Baño. | 300 |  * Estructura de Almacenamiento prefabricada en acero de alta resistencia de 0.70mm de espesor o Superior. * Con una capacidad de soporte de vientos de hasta 144.84Kph o Superior. * Diseño de Estructura Sismo resistente en base a la guía Boliviana de Diseño Sísmico GBDS – 2018 y normas internacionales vigentes. * Durabilidad mayor a 20 años. * Fabricado con sistema modular 100% Hermético engargolado, engafado o con pernos, auto portante de rápido armado, desarmado y fácil de trasladar. Todas las uniones son con pernos, tuercas y arandelas y/o con uniones mecánicas, Grado Norma S450GD * REVESTIMIENTO ANTICORROSIVO: 100gr/m2 o 120gr/m2 con certificación de origen. * ESPESOR DE CHAPA: La chapa a utilizar debe tener un espesor de 0.70mm o superior, equivalente a casi el doble del espesor más comúnmente usado en el mercado local para revestimientos * PINTURA: Adicionalmente al revestimiento el material debe estar pintado al horno con pintura color blanca de 22 micrones en el exterior y color gris de 5 micrones en interior y/o con pintura anticorrosiva de fosfato de zinc. * Revestimiento de techo, pared y cierres en acero galvanizado de alta resistencia, con revestimiento zincalum y pintado al horno con pintura epóxica color blanco con espesores desde 0.80mm hasta 2.0mm aprox. * Anclaje desmontable en acero de 3.00mm de espesor * Columnas metálicas conformadas por perfiles de acero A-36 según calculo estructural. * Anclaje permanente con fundación tipo zapata corrida de hormigón armado * Portón de acero con sistema de riel corredizo.   **EL GALPON CONTEMPLA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN. -**  La presente adquisición incluye la fabricación y montaje de toda la estructura de almacenamiento, incluyendo todo lo detallado en las especificaciones técnicas descritas anteriormente que no son limitativas:   1. INSTALACIÓN DE PLATAFORMA Y PISOS INTERIORES 2. INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO TIPO RECTARCO, INCLUYENDO MUROS PREFABRICADOS, CARPINTERÍA Y CIELO RASO 3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADO Y EXTRACTORES 4. INSTALACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD 5. INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA   **DESCRIPCION DEL GALPON**  Las siguientes especificaciones técnicas describen cada una de las instalaciones y tipos de materiales a instalarse, para el montaje de la estructura de almacenamiento y sus áreas internas, por lo cual es importante que el contratista o proveedor considere cada uno de los siguientes puntos:   1. **INSTALACIÓN DE PLATAFORMA Y PISOS INTERIORES**   Debe considerarse inicialmente realizar el retiro de la capa vegetal, para su posterior relleno, nivelación y compactación de toda la superficie que ocupará la plataforma de la estructura de almacenamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.  **Retiro de capa vegetal. -**  El retiro de la capa vegetal de toda el área donde estará ubicado el galpón, material que deberá ser retirado fuera del área total de construcción, pues no se aceptará el uso de la capa vegetal como relleno. El ítem también comprende la limpieza general de la misma área de construcción.  **Herramienta y Equipo. -**  La capa vegetal se retirará de forma mecánica para lo cual se utilizará maquinaria (moto niveladora) que cumpla con el trabajo de retiro de la capa vegetal. Para el traslado del material (capa vegetal) fuera del área de construcción, se deberá utilizar volquetas o camiones.   * + 1. **Nivelación y Compactación. –**   Los trabajos correspondientes a la nivelación y compactación consisten con la disposición de tierra del mismo lugar, se deberá realizar el compactado del suelo natural hasta alcanzar el 95% de densidad máxima del procto T180 modificado. La empresa contratista deberá realizar pruebas de densidad en el sitio donde será montado el Galpón, la empresa deberá realizar la nivelación y dar una pendiente adecuada para evitar la acumulación de agua en el Galpón.  **Materiales, herramientas y equipo.-**  La empresa contratada proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos.  No debe utilizarse suelos con excesivo contenido de humedad, considerándose como tales, aquellos que igualen o sobrepasen el límite plástico del suelo.   * + 1. **OBRAS CIVILES PARA ZAPATAS Y PEDESTALES DE H° H-21**   Los trabajos correspondiente a las Zapatas y Pedestales consiste en realizar un vaciado de hormigón para Limpiezas H-15 con un e=0,05m, realizar la construcción de Zapatas Rectangulares de H° - H21 y Pedestales de H° - H-21, El contratista está en la obligación de presentar todos los ensayos de resistencia a la compresión mediante toma de muestras (mínimamente 3 por cada ensayo y 3 por cada tramo vaciado)  **Materiales, herramientas y equipo.-**  La empresa contratada proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos.   * + 1. **Piso de cemento de 10.00cm de alto:**   La empresa contratada debe proceder con el vaciado de una plataforma de hormigón con una altura de 10cm con malla electro soldada de 4,20 mm de 15 x 15 cm, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:  La resistencia característica del H° a los 28 días deberá ser de (210 kg/cm2) H-21 a la compresión, El contratista está en la obligación de presentar todos los ensayos de resistencia a la compresión mediante toma de muestras (mínimamente 3 por cada ensayo y 3 por cada tramo vaciado)    El piso debe ser planchado y frotachado para un buen acabado de piso visto.  **Materiales, herramientas y equipo. -**  El proveedor debe proporcionar todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la correcta realización de esta actividad.  **Procedimiento de ejecución. -**  El procedimiento de ejecución engloba el mezclado, transporte, vaciado, vibrado, protección y curado del hormigón, tomando en cuenta las características indicadas anteriormente.   * + 1. **Piso de cerámica color claro:**     El piso cerámico debe ser resistente, de alto tráfico y de primera calidad, para todas las áreas internas: sector de depósito, oficinas y baño, en tonos gris o beige de 0.40x0.40 cm, como mínimo.  El piso de cerámica debe ser de color Blanco de alto trafico.  **Ejecución. –**  La empresa contratada debe realizar un buen colocado, utilizando cemento cola para su mejor adherencia, previniendo también al colocarlo mantener una misma línea y espesor para las juntas, las mismas que luego deben ser lecheadas con cemento blanco, o junta de color según la cerámica seleccionada.  Se le dará una pendiente de 0.5 a 1 %, hacia las rejillas de evacuación de agua u otros puntos indicados en los planos.   1. **INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO TIPO RECTARCO O PARABOLICO, INCLUYENDO MUROS PREFABRICADOS, CARPINTERÍA Y CIELO RASO. -** 2. **Estructura principal**  * Zapatas de Hormigón Armado correspondientes a cada columna * Doble perfil en acero al carbono A-36 o Galvanizada en viga "C" para sujeción de cubierta en 3.00mm de espesor Conformadas por perfiles Plisados sección según calculo estructural**,** Los perfiles en vigas “C” deberán contar con un tratamiento anticorrosivo con pintura de fosfato de zinc * Columnas cuadradas de 150 mm en acero al carbono A-36 o Galvanizado de 2.00mm de espesor Conformadas por perfiles Plisados sección según calculo estructural**,** Las columnas cuadradas deberán contar con un tratamiento anticorrosivo con pintura de fosfato de zinc. * Pletina metálica angular para sujeción a nivel de viga superior de arco auto portante de 3mm de espesor.  1. **Mezanine:**   En el sector interior con una superficie de 115,80 m2, el montaje de un Mezzanine con perfilería en acero al carbono estructural de 3.00mm, un acabado con chapa antideslizante, además de la baranda con sistema de reja corrediza para el manipuleo de montacargas y una escalera metálica de 2mtrs de ancho x 4.25 mtrs de largo, acabado con chapa antideslizante.   1. **Muros**  * Paneles modulares termo acústicos de poliestireno expandido de 50.00mm de espesor recubiertos en acero galvanizado calibre 25 de 0.50mm de espesor aprox. con esmalte de pintura poliéster de 15 micrones color blanco (ambas caras). De 15.00m de ancho por 7.85m de alto y 20.00m de largo. * Acabado fino y estético para cerramientos internos y externos.  1. **Carpintería para cerramientos**  * 5 Ventanas corredizas doble, de aluminio 0.70m x 1.00m * 3 Puertas termo acústica peatonal interna tipo P1 de 0.80m x 2.00m * 1 Puerta peatonal exterior – sistema antipanico – 2p, termo-acústica doble hoja abatible de 1.60m de ancho por 2.00m de alto * 1 Portón corredizo metálico de acero galvanizado o de paneles de acero galvanizado con núcleo de poli estireno expandido de 50 mm, para acceso principal de 3.00m de ancho por 3.00m de alto, material de acero galvanizado con un espesor mínimo aproximado de 0.50mm Y estructura de 2.00mm de espesor aprox.  1. **Cielo Falso y Aislaciones Térmicas**  * Cielo falso de PVC en 10.00mm de espesor, para toda el área de galpón color blanco. * Aislante termo-acústico de espuma de poli estireno con membrana de aluminio cubierto en ambas caras . * Revestimiento interno de 15.00m de ancho, 7.85m de alto y 20.00m de largo.   **III. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADO Y EXTRACTORES**     |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ITEM** | **CANT** | **UND.** | **ARTICULO** | | 1 | 60 | ml | Acometida Eléctrica trifásica | | 2 | 1 | Pza. | Tablero de distribución | | 3 | 11 | Pza. | Térmicos | | 4 | 8 | Pza. | Disyuntor diferencial | | 5 | 17 | Pto. | Tomacorrientes doble 220V | | 6 | 2 | Pto. | Interruptor doble | | 7 | 2 | Pto. | Interruptor simple | | 8 | 37 | Pto. | Lámpara fluorescente bajo consumo | | 9 | 1 | Pza. | Aire acondicionado de 9,000 BTUH | | 10 | 3 | Pza. | Aire acondicionado de 60,000 BTUH | | 11 | 6 | Pto. | Iluminación externa | | 12 | 2 | Pto. | Punto de voz y dato | | 13 | 1 | Pto. | Extractor de aire | | 14 | 1 | Pza. | Jabalina eléctrica |  * La Acometida Eléctrica Trifásica deberá realizarse aproximadamente en zanja de 60 cm (profundidad) x 40 cm (ancho), previamente al enterrado del cableado se deberá colocar poli tubo Tricapa para una protección al cableado, posterior se realizara el cableado con cable enchaquetado EPROFLEX 90° 1 KV de 4 x 25 mm2, marca INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. * La tensión en el tablero desde donde se alimentará con energía eléctrica al galpón es de 380/220 VAC - 50 Hz (se considera estos datos para los aires acondicionados, iluminación y demás cargas eléctricas). * El tablero desde donde se alimentarán los galpones debe ser instalado y provisto por la empresa contratada, previendo tableros para intemperie IP-65. * Todo el trabajo, material y demás ítems relacionados con la instalación eléctrica debe ser realizado y provisto por la empresa contratada, esto incluye el tablero de llegada de energía eléctrica, con todas sus protecciones. Debe utilizarse conduit metálico liviano (tipo FEMCO) y accesorios FEMCO para las instalaciones exteriores y también en instalaciones interiores embutidas.      * Todo el sistema de iluminación, aires acondicionados, tomacorrientes cableados, etc., debe estar a cargo de la empresa contratada, esto incluye los alimentadores principales y secundarios, tableros protecciones, Etc. * El aterramiento (malla de tierra) la malla de aterramiento deberá ser ejecutado con jabalinas de 100 % cobre en forma de triángulo unidas entre si con cable desnudo de 16 mm2 CU hasta obtener un valor menor o igual a 5 ohm, cada jabalina deberá tener una cámara de inspección para su mantenimiento, previa verificación por personal de YPFB, los puntos Eléctricos tanto para los circuitos de tomacorrientes, aires acondicionados, duchas eléctricas, deberán tener su cableado de aterramiento desde el tablero principal, antes del ingreso del térmico principal se deberá tener un Térmico Tipo DIFERENCIAL con sensibilidad de 30 m. * Iluminación exterior: deben existir mínimo 6 puntos distribuidos en todo el perímetro como mínimo.  1. **Tableros principales:** 2. Acometida eléctrica Trifásica con cable enchaquetado EPROFLEX 90° 1 KV de 4 x 25 mm2 y Cableado Monofásico de 2 P + 1 T Enchaquetado, el Cable debe ser INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 3. La acometida eléctrica se realizara desde el Tablero Principal Ubicado en el Transformador hasta el Tablero de Distribución del Galpón. 4. Tablero eléctrico instalado en el transformador metálico para Intemperie IP-65 . 5. Tablero Plástico para 16 Térmico marca SCAME o INDUSTRIA ALEMANA, ITALIANA O USA 6. Térmico de marca SIEMENS, SCHNEIDER, EATON o de INDUSTRIA ALEMANA, ITALIANA O USA 7. Diferenciales de marca SIEMENS, SCHNEIDER, EATON o de INDUSTRIA ALEMANA, ITALIANA O USA 8. **Sistema de iluminación interior y exterior** 9. Pantallas Acrílicas IP – 65 LED de 2 x 18 w. 10. Luminarias tipo tortuga de salida en cada una de las puertas de ingreso para señalización e iluminación perimetral. 11. Plaquetas de iluminación hermética. IP 65 12. Cables eléctricos de 2.5 mm2 con colores: Celeste, Blanco y Verde/ Amarillo marca INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 13. **Sistema de tomacorrientes, con toma doble y de tierra.** 14. Placas tomacorrientes Tipo Duplex 2p + 1T marca CONATEL o equivalente, color blanco. 15. Cables eléctricos para Toma Corrientes de 4 mm2 con colores: Rojo, Blanco y Verde/ Amarillo marca INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 16. Placas de interruptores marca CONATEL o equivalente, color blanco 17. **Sistema de Aire Acondicionado** 18. Aire acondicionado frio/calor de 9.000BTUH 50/60Hz marca Westinghouse o equivalente 19. Aire acondicionado frio/calor de 60.000BTUH 50/60Hz marca Westinghouse o equivalente. 20. Cables Eléctricos para Aires Acondicionados de 60.000 Btu. de 10,0 o 16,0 mm2 con colores, NEGRO y BLANCO marca INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 21. Cables Eléctricos para Aires Acondicionados de 9.000 Btu, de 4,0 mm2 con colores, NEGRO y BLANCO marca INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 22. Extractor de aire para baños marca Ulix o equivalente. 23. **Sistema de Aterramiento** 24. Sistema de Malla de Aterramiento con Jabalinas de 100 % cobre unidas entre sí por cable desnudo de 16,00 mm2 CU, conectadas al tablero de Distribución del Galpón, se debe dejar una cámara de inspección para cada jabalina instalada.   **IV. INSTALACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ITEM** | **CANT.** | **UND.** | **ARTICULO** | | **1** | 3,00 | PZA | **Sistema Cámaras de Seguridad- VICOM tipo Gran Angular o superior** Sistema de video vigilancia con 3 cámaras de ingreso + DVR (1+ TR de memoria)  con sistema de poder autodependiente. | | **2** | 1,00 | GBL | **Sistema de Alarma Antirrobo** Sistema Antirrobo en cada ingreso del almacén. | | **3** | 8,00 | PZA | **Detectores de humo** Sistema independiente. | | **4** | 6,00 | PZA | **Extintores ABC de 9 kg** Sistema individuales – portátiles. | | **5** | 1,00 | GBL | **Señalética de Seguridad** |   **ESPECIFICACIONES**   1. El sistema de seguridad de video vigilancia deberá contar con un mínimo de 3 cámaras de ingreso más el DVR más disco Duro de 1 Tb de memoria, con un sistema de fuentes de poder autodependiente. 2. El sistema de antirrobo deberá estar instalado en cada ingreso del almacén (galpón)**,** deberá contar con una central de alarmas con las siguientes características:  * Central de 1 ó 2 bucles. * Permite conectar 20 puntos por bucle. * Todos los puntos del bucle son supervisados, excepto el aislador de bucle KABY. * Capacidad de hasta 32 relés configurables por central * Permite la programación de 20 zonas por central. * Historial que almacena hasta 4095 eventos con fecha y hora. * Salida de sirena retardada programable de 0 a 10 minutos supervisada, identificada como S1. * Salida de alarma como relé libre de tensión no supervisada, identificada como S2. * Salida de averí­a, retardada y supervisada, identificada como S3. * Permite conectar sirenas direccionables en el bucle. * Pulsador de evacuación. * Display LCD retroiluminado de 4 lí­neas y 40 caracteres. * Incorpora varios idiomas por defecto (español, inglés, francés y portugués). * Configurable y manejable mediante el software PC-EASY CoNET. * Permite conectar un teclado externo (estándar PC-PS2). * Acceso al teclado del panel mediante un código numérico. * Permite la conexión de hasta 8 repetidores y/o 8 centrales en red. * Contact ID. * Medidas: 363 x 331 x 96 mm. * La instalación deberá realizarse según la Norma EN 54 parte 2 y EN 54 parte 4, y con marcado CE según la Directiva Europea de Productos de la Construcción (UE) N°305/2011.  1. Los detectores de humo estarán conectados a la central de Digital de incendios y deberán ser de las siguientes características: 2. Bajo perfil, altura total menor de 54 mm (incluyendo el zócalo). 3. También disponible con zócalo alto para tubo de 20 mm. 4. Doble LED rojo de alarma, que permite identificar el detector en estado de alarma desde cualquier dirección (360º). 5. Posibilidad de conexión a un indicador de acción remoto. 6. Fácil conexionado, sin polaridad. 7. Señalización de estado de suciedad por doble parpadeo de los leds (el detector diferencia entre aumentos rápidos de señal por alarma y pequeños aumentos lentos y sostenidos debidos a la acumulación de polvo y suciedad). 8. Cabeza y zócalo de fácil instalación, intercambiables en toda la gama A30X, y fabricados en ABS termoresistente blanco. 9. La Instalación deberá realizarse según la norma EN54- 7 y con marcado CE según el Reglamento Europeo de Productos de la Construcción (UE) Nº305/2011. 10. Extintor de polvo químico tipo ABC de 10 libras, Cilindro sin costuras (evita corrosión o fugas).- Utiliza el Agente químico seco multipropósito ABC, Pro Plus 90% con vida útil ilimitada (sujeta a condiciones externas).- Válvula, agarradera y palanca de metal resistente de alto impacto.- El manómetro es fácil de leer, e indica cuando el extintor está cargado y listo para usar. NORMAS- Norma ANSI/UL (Underwriters laboratorios)- Norma OHSAS (Occupational safety and Health)- USCG (United States Coast Guard)- BMC (Bureau of Motor Carrier Safety Regs)- Norma ISO 9001Garantía del extintor de 6 años. 11. Las señaléticas deberán estar acorde a las características del galpón para el cual se está diseñando   **V. INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA**  **ESPECIFICACIONES:**   * La acometida hidrosanitaria de agua será con tubería de pvc de 1" (20 ml aprox), conectada a la red principal existente en el predio del Distrito de Redes de Gas Santa Cruz – Beni. * La red pluvial será de 4" (20 ml aprox) hasta el punto de alcantarillado o red principal existente en el predio del Distrito de Redes de Gas Santa Cruz – Beni. * Tomas o puntos de agua para baterías de baño frío/caliente, con red de distribución interna. * Las griferías deben ser de marca FV o equivalente. * Punto de agua fría, para cada accesorio sanitario * Los artefactos serán asentados con pernos de fijación tanto en suelo como en paredes. * Los artefactos sanitarios serán marca Corona o equivalente, color blanco (1 Lavamanos y 1 Inodoro) * Accesorios sanitarios incluye: jabonera, espejo, porta toallas, colgador de papel higiénico, etc. * Red de distribución de aguas blancas * La red sanitaria será de PVC de diámetro 2" y 4" según normativa boliviana. * La cámara de inspección será de hormigón armado prefabricada. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El proveedor tendrá un tiempo máximo de entrega de **90 días calendario** a partir de la orden de proceder emitida por YPFB. |  |
| **GARANTÍA TÉCNICA** |  |
| * **Alcance de la garantía:** En caso de que existiera alguna falla y/o desperfecto en el Galpón adquirido durante el tiempo de garantía, el proveedor deberá reparar inmediatamente el desperfecto o falla, en un plazo de 3 días calendario, pudiendo ser este en un tiempo menor, sin que implique algún costo adicional para YPFB. * **Período de garantía:** La garantía será de 2 años misma que será computable a partir de la fecha de emisión del acta de conformidad, que deberá ser entregada al Comité de Recepción. * **Inicio del cómputo del período de garantía:** Correrá a partir de la fecha de la recepción final del Bien Adquirido.   La garantía será emitida a Favor de YPFB – DISTRITO DE REDES DE GAS SANTA CRUZ – BENI mediante un documento Notariado firmado por el Proveedor Adjudicado. |  |
| **HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS** |  |
| El proveedor debera proporcionar todas la herramientas, maquinarias y equipos adecuados para la instalación de los galpones prefabricados.  El proveedor debera contemplar en su propuesta que para los trabajos en altura debe realizarse con plataformas electrohidráulicas de alto alcance, garantizando la seguridad y rapidez a la instalación (Según Imagen Referencial). |  |
| **MEDIOS DE TRANSPORTE** |  |
| Los costos por el transporte, carguío y descarguio de los bienes adquiridos hasta las instalaciones del Distrito de Redes de Gas Santa Cruz - Beni correrán por cuenta del proveedor. |  |

**FORMULARIO C-2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | |
| **Código del Proceso** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  | |
| **Objeto del Proceso** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

A nombre de **(…………………..N*ombre de la Empresa o Asociación Accidental según corresponda)*** a la cual represento, declaro expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento a las **condiciones técnicas requeridas para el bien y otras condiciones de cumplimiento obligatorio, descritas en el numeral II** de las especificaciones técnicas descritas en la parte IV del presente DCD.

Firma en señal de conformidad,

**-----------------------------------------------------------------------------------**

**Firma del Propietario o Representante Legal**

**Nombre completo del Propietario o Representante Legal**

**FORMULARIO C-3**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Entidad Contratante** | **Objeto de la Contratación** | **Importe Bs. (\*)** | **Documento de Respaldo** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |
| \* (T/C a la fecha de emisión del documento de respaldo) | | | | |
| **Notas.-**   * + - 1. Adjuntar a la propuesta fotocopias de la documentación de respaldo de la experiencia declarada en el presente formulario.       2. Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, en caso de adjudicación, el proponente se compromete a presentar la documentación de respaldo declarada en original o fotocopia legalizada. | | | | |

**PARTE III**

**MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**PRECIO EVALUADO MAS BAJO**

**EVALUACIÓN PRELIMINAR.-**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Comité de Contratación, realizará una evaluación preliminar PRESENTA/NO PRESENTA, determinando si las propuestas continúan o se descalifican, con la verificación de la presentación de todos los formularios y documentos solicitados fueron presentados.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

En el caso de que todas las propuestas sean descalificadas en esta etapa, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

**EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.-**

* 1. **VERIFICACIÓN SICOES.-**

El Analista de Contrataciones del Comité de Contratación realizará la verificación en el SICOES de los proponentes habilitados a esta etapa, para determinar si se encuentran reportados como incumplidos por Desistimiento o Resolución de Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicio.

De encontrarse empresas reportadas como incumplidas, se recomendará su descalificación.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

En el caso de que todas las propuestas sean descalificadas en esta etapa, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

* 1. **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.-**

El Analista de Contrataciones del Comité de Contratación verificará el cumplimiento de los documentos formularios administrativos y económicos, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, el Analista de Contrataciones del Comité de Contratación atenderá el mismo de acuerdo a lo descrito en el numeral 12 (Aspectos Subsanables) del presente DCD.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

En el caso de que todas las propuestas sean descalificadas en esta etapa, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

* 1. **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
     1. **VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS.-**

El comité de contratación verificará los errores aritméticos de la(s) propuesta(s) que haya(n) sido habilitada(s) a esta etapa, verificando los valores de la Propuesta Económica presentada en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
2. Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
3. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
4. Si el monto ajustado por revisión aritmética supera el precio referencial, la propuesta será descalificada.
   * 1. **DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON EL PRECIO EVALUADO MAS BAJO.-**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, se determinará el orden de prelación de las propuestas económicas con relación a la propuesta económica con el precio evaluado más bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

En el caso de que todas las propuestas sean descalificadas en esta etapa, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

**EVALUACIÓN TÉCNICA.-**

Una vez concluida la evaluación administrativa/económica, el personal técnico que conforma el Comité de Contratación verificará el cumplimiento de la documentación técnica presentada, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE de la propuesta habilitada con el precio evaluado más bajo.

En caso que la propuesta ubicada en el primer lugar con el precio evaluado más bajo no cumpla con los aspectos técnicos solicitados en el DCD, se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el precio más bajo, y así sucesivamente.

En caso de existir aspectos subsanables, el Personal Técnico del Comité de Licitación atenderá el mismo de acuerdo a lo descrito en el numeral 12 (Aspectos Subsanables) del presente DCD.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.-**

El Comité de Contratación recomendará al RPC la adjudicación o concertación o devolución de antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

En caso de adjudicación, se recomendará al RPC la adjudicación de la propuesta que obtuvo el precio evaluado más bajo y que cumpla con los aspectos técnicos y condiciones requeridas en el DCD, cuyo monto adjudicado corresponda al monto ajustado por revisión aritmética.

En caso de Concertación, el Comité de Contratación deberá considerar los criterios descritos en el numeral 27 del presente DCD.

**PARTE IV**

# ESPECIFICACIONES TECNICAS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N° ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **1** | GALPON PREFABRICADO AUTOPORTANTE 100 % DESMONTABLE CON MEZZANINE + OFICINAS Y BAÑOS | GLOBAL. | 1 |

1. **CARACTERÍSTICAS**

|  |
| --- |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN** |
| A continuación, se describen las especificaciones técnicas y actividades previas a seguir para la provisión y montaje de un GALPON PREFABRICADO AUTOPORTANTE 100% DESMONTABLE CON MEZZANINE, OFICINA Y BAÑO.   * Previo al inicio de actividades la empresa Contratista deberá realizar el replanteo total del lugar donde se ejecutara el galpón. * La estructura de almacenamiento a adquirir debe contemplar las siguientes dimensiones:  |  |  | | --- | --- | | **DETALLE** | **SUPERFICIE M2** | | Área de Almacenaje de 15 metros de ancho x 20 metros de largo y una altura en su eje central de 7,85 metros.  En el área interna cuenta con un Mezzanine de 115,8 m2, Dos oficinas y Baño. | 300 |  * Estructura de Almacenamiento prefabricada en acero de alta resistencia de 0.70mm de espesor o Superior. * Con una capacidad de soporte de vientos de hasta 144.84Kph o Superior. * Diseño de Estructura Sismo resistente en base a la guía Boliviana de Diseño Sísmico GBDS – 2018 y normas internacionales vigentes. * Durabilidad mayor a 20 años. * Fabricado con sistema modular 100% Hermético engargolado, engafado o con pernos, auto portante de rápido armado, desarmado y fácil de trasladar. Todas las uniones son con pernos, tuercas y arandelas y/o con uniones mecánicas, Grado Norma S450GD * REVESTIMIENTO ANTICORROSIVO: 100gr/m2 o 120gr/m2 con certificación de origen. * ESPESOR DE CHAPA: La chapa a utilizar debe tener un espesor de 0.70mm o superior, equivalente a casi el doble del espesor más comúnmente usado en el mercado local para revestimientos * PINTURA: Adicionalmente al revestimiento el material debe estar pintado al horno con pintura color blanca de 22 micrones en el exterior y color gris de 5 micrones en interior y/o con pintura anticorrosiva de fosfato de zinc. * Revestimiento de techo, pared y cierres en acero galvanizado de alta resistencia, con revestimiento zincalum y pintado al horno con pintura epóxica color blanco con espesores desde 0.80mm hasta 2.0mm aprox. * Anclaje desmontable en acero de 3.00mm de espesor * Columnas metálicas conformadas por perfiles de acero A-36 según calculo estructural. * Anclaje permanente con fundación tipo zapata corrida de hormigón armado * Portón de acero con sistema de riel corredizo.   **EL GALPON CONTEMPLA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN. -**  La presente adquisición incluye la fabricación y montaje de toda la estructura de almacenamiento, incluyendo todo lo detallado en las especificaciones técnicas descritas anteriormente que no son limitativas:   1. INSTALACIÓN DE PLATAFORMA Y PISOS INTERIORES 2. INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO TIPO RECTARCO, INCLUYENDO MUROS PREFABRICADOS, CARPINTERÍA Y CIELO RASO 3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADO Y EXTRACTORES 4. INSTALACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD 5. INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA   **DESCRIPCION DEL GALPON**  Las siguientes especificaciones técnicas describen cada una de las instalaciones y tipos de materiales a instalarse, para el montaje de la estructura de almacenamiento y sus áreas internas, por lo cual es importante que el contratista o proveedor considere cada uno de los siguientes puntos:   1. **INSTALACIÓN DE PLATAFORMA Y PISOS INTERIORES**   Debe considerarse inicialmente realizar el retiro de la capa vegetal, para su posterior relleno, nivelación y compactación de toda la superficie que ocupará la plataforma de la estructura de almacenamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.  **Retiro de capa vegetal. -**  El retiro de la capa vegetal de toda el área donde estará ubicado el galpón, material que deberá ser retirado fuera del área total de construcción, pues no se aceptará el uso de la capa vegetal como relleno. El ítem también comprende la limpieza general de la misma área de construcción.  **Herramienta y Equipo. -**  La capa vegetal se retirará de forma mecánica para lo cual se utilizará maquinaria (moto niveladora) que cumpla con el trabajo de retiro de la capa vegetal. Para el traslado del material (capa vegetal) fuera del área de construcción, se deberá utilizar volquetas o camiones.   * + 1. **Nivelación y Compactación. –**   Los trabajos correspondientes a la nivelación y compactación consisten con la disposición de tierra del mismo lugar, se deberá realizar el compactado del suelo natural hasta alcanzar el 95% de densidad máxima del procto T180 modificado. La empresa contratista deberá realizar pruebas de densidad en el sitio donde será montado el Galpón, la empresa deberá realizar la nivelación y dar una pendiente adecuada para evitar la acumulación de agua en el Galpón.  **Materiales, herramientas y equipo.-**  La empresa contratada proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos.  No debe utilizarse suelos con excesivo contenido de humedad, considerándose como tales, aquellos que igualen o sobrepasen el límite plástico del suelo.   * + 1. **OBRAS CIVILES PARA ZAPATAS Y PEDESTALES DE H° H-21**   Los trabajos correspondiente a las Zapatas y Pedestales consiste en realizar un vaciado de hormigón para Limpiezas H-15 con un e=0,05m, realizar la construcción de Zapatas Rectangulares de H° - H21 y Pedestales de H° - H-21, El contratista está en la obligación de presentar todos los ensayos de resistencia a la compresión mediante toma de muestras (mínimamente 3 por cada ensayo y 3 por cada tramo vaciado)  **Materiales, herramientas y equipo.-**  La empresa contratada proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos.   * + 1. **Piso de cemento de 10.00cm de alto:**   La empresa contratada debe proceder con el vaciado de una plataforma de hormigón con una altura de 10cm con malla electro soldada de 4,20 mm de 15 x 15 cm, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:  La resistencia característica del H° a los 28 días deberá ser de (210 kg/cm2) H-21 a la compresión, El contratista está en la obligación de presentar todos los ensayos de resistencia a la compresión mediante toma de muestras (mínimamente 3 por cada ensayo y 3 por cada tramo vaciado)    El piso debe ser planchado y frotachado para un buen acabado de piso visto.  **Materiales, herramientas y equipo. -**  El proveedor debe proporcionar todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la correcta realización de esta actividad.  **Procedimiento de ejecución. -**  El procedimiento de ejecución engloba el mezclado, transporte, vaciado, vibrado, protección y curado del hormigón, tomando en cuenta las características indicadas anteriormente.   * + 1. **Piso de cerámica color claro:**     El piso cerámico debe ser resistente, de alto tráfico y de primera calidad, para todas las áreas internas: sector de depósito, oficinas y baño, en tonos gris o beige de 0.40x0.40 cm, como mínimo.  El piso de cerámica debe ser de color Blanco de alto trafico.  **Ejecución. –**  La empresa contratada debe realizar un buen colocado, utilizando cemento cola para su mejor adherencia, previniendo también al colocarlo mantener una misma línea y espesor para las juntas, las mismas que luego deben ser lecheadas con cemento blanco, o junta de color según la cerámica seleccionada.  Se le dará una pendiente de 0.5 a 1 %, hacia las rejillas de evacuación de agua u otros puntos indicados en los planos.   1. **INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO TIPO RECTARCO O PARABOLICO, INCLUYENDO MUROS PREFABRICADOS, CARPINTERÍA Y CIELO RASO. -** 2. **Estructura principal**  * Zapatas de Hormigón Armado correspondientes a cada columna * Doble perfil en acero al carbono A-36 o Galvanizada en viga "C" para sujeción de cubierta en 3.00mm de espesor Conformadas por perfiles Plisados sección según calculo estructural**,** Los perfiles en vigas “C” deberán contar con un tratamiento anticorrosivo con pintura de fosfato de zinc * Columnas cuadradas de 150 mm en acero al carbono A-36 o Galvanizado de 2.00mm de espesor Conformadas por perfiles Plisados sección según calculo estructural**,** Las columnas cuadradas deberán contar con un tratamiento anticorrosivo con pintura de fosfato de zinc. * Pletina metálica angular para sujeción a nivel de viga superior de arco auto portante de 3mm de espesor.  1. **Mezanine:**   En el sector interior con una superficie de 115,80 m2, el montaje de un Mezzanine con perfilería en acero al carbono estructural de 3.00mm, un acabado con chapa antideslizante, además de la baranda con sistema de reja corrediza para el manipuleo de montacargas y una escalera metálica de 2mtrs de ancho x 4.25 mtrs de largo, acabado con chapa antideslizante.   1. **Muros**  * Paneles modulares termo acústicos de poliestireno expandido de 50.00mm de espesor recubiertos en acero galvanizado calibre 25 de 0.50mm de espesor aprox. con esmalte de pintura poliéster de 15 micrones color blanco (ambas caras). De 15.00m de ancho por 7.85m de alto y 20.00m de largo. * Acabado fino y estético para cerramientos internos y externos.  1. **Carpintería para cerramientos**  * 5 Ventanas corredizas doble, de aluminio 0.70m x 1.00m * 3 Puertas termo acústica peatonal interna tipo P1 de 0.80m x 2.00m * 1 Puerta peatonal exterior – sistema antipanico – 2p, termo-acústica doble hoja abatible de 1.60m de ancho por 2.00m de alto * 1 Portón corredizo metálico de acero galvanizado o de paneles de acero galvanizado con núcleo de poli estireno expandido de 50 mm, para acceso principal de 3.00m de ancho por 3.00m de alto, material de acero galvanizado con un espesor mínimo aproximado de 0.50mm Y estructura de 2.00mm de espesor aprox.  1. **Cielo Falso y Aislaciones Térmicas**  * Cielo falso de PVC en 10.00mm de espesor, para toda el área de galpón color blanco. * Aislante termo-acústico de espuma de poli estireno con membrana de aluminio cubierto en ambas caras . * Revestimiento interno de 15.00m de ancho, 7.85m de alto y 20.00m de largo.   **III. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADO Y EXTRACTORES**     |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ITEM** | **CANT** | **UND.** | **ARTICULO** | | 1 | 60 | ml | Acometida Eléctrica trifásica | | 2 | 1 | Pza. | Tablero de distribución | | 3 | 11 | Pza. | Térmicos | | 4 | 8 | Pza. | Disyuntor diferencial | | 5 | 17 | Pto. | Tomacorrientes doble 220V | | 6 | 2 | Pto. | Interruptor doble | | 7 | 2 | Pto. | Interruptor simple | | 8 | 37 | Pto. | Lámpara fluorescente bajo consumo | | 9 | 1 | Pza. | Aire acondicionado de 9,000 BTUH | | 10 | 3 | Pza. | Aire acondicionado de 60,000 BTUH | | 11 | 6 | Pto. | Iluminación externa | | 12 | 2 | Pto. | Punto de voz y dato | | 13 | 1 | Pto. | Extractor de aire | | 14 | 1 | Pza. | Jabalina eléctrica |      1. La Acometida Eléctrica Trifásica deberá realizarse aproximadamente en zanja de 60 cm (profundidad) x 40 cm (ancho), previamente al enterrado del cableado se deberá colocar poli tubo Tricapa para una protección al cableado, posterior se realizara el cableado con cable enchaquetado EPROFLEX 90° 1 KV de 4 x 25 mm2, marca INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 2. La tensión en el tablero desde donde se alimentará con energía eléctrica al galpón es de 380/220 VAC - 50 Hz (se considera estos datos para los aires acondicionados, iluminación y demás cargas eléctricas). 3. El tablero desde donde se alimentarán los galpones debe ser instalado y provisto por la empresa contratada, previendo tableros para intemperie IP-65. 4. Todo el trabajo, material y demás ítems relacionados con la instalación eléctrica debe ser realizado y provisto por la empresa contratada, esto incluye el tablero de llegada de energía eléctrica, con todas sus protecciones. Debe utilizarse conduit metálico liviano (tipo FEMCO) y accesorios FEMCO para las instalaciones exteriores y también en instalaciones interiores embutidas. 5. Todo el sistema de iluminación, aires acondicionados, tomacorrientes cableados, etc., debe estar a cargo de la empresa contratada, esto incluye los alimentadores principales y secundarios, tableros protecciones, Etc. 6. El aterramiento (malla de tierra) la malla de aterramiento deberá ser ejecutado con jabalinas de 100 % cobre en forma de triángulo unidas entre si con cable desnudo de 16 mm2 CU hasta obtener un valor menor o igual a 5 ohm, cada jabalina deberá tener una cámara de inspección para su mantenimiento, previa verificación por personal de YPFB, los puntos Eléctricos tanto para los circuitos de tomacorrientes, aires acondicionados, duchas eléctricas, deberán tener su cableado de aterramiento desde el tablero principal, antes del ingreso del térmico principal se deberá tener un Térmico Tipo DIFERENCIAL con sensibilidad de 30 m. 7. Iluminación exterior: deben existir mínimo 6 puntos distribuidos en todo el perímetro como mínimo. 8. **Tableros principales:** 9. Acometida eléctrica Trifásica con cable enchaquetado EPROFLEX 90° 1 KV de 4 x 25 mm2 y Cableado Monofásico de 2 P + 1 T Enchaquetado, el Cable debe ser INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 10. La acometida eléctrica se realizara desde el Tablero Principal Ubicado en el Transformador hasta el Tablero de Distribución del Galpón. 11. Tablero eléctrico instalado en el transformador metálico para Intemperie IP-65 . 12. Tablero Plástico para 16 Térmico marca SCAME o INDUSTRIA ALEMANA, ITALIANA O USA 13. Térmico de marca SIEMENS, SCHNEIDER, EATON o de INDUSTRIA ALEMANA, ITALIANA O USA 14. Diferenciales de marca SIEMENS, SCHNEIDER, EATON o de INDUSTRIA ALEMANA, ITALIANA O USA 15. **Sistema de iluminación interior y exterior** 16. Pantallas Acrílicas IP – 65 LED de 2 x 18 w. 17. Luminarias tipo tortuga de salida en cada una de las puertas de ingreso para señalización e iluminación perimetral. 18. Plaquetas de iluminación hermética. IP 65 19. Cables eléctricos de 2.5 mm2 con colores: Celeste, Blanco y Verde/ Amarillo marca INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 20. **Sistema de tomacorrientes, con toma doble y de tierra.** 21. Placas tomacorrientes Tipo Duplex 2p + 1T marca CONATEL o equivalente, color blanco. 22. Cables eléctricos para Toma Corrientes de 4 mm2 con colores: Rojo, Blanco y Verde/ Amarillo marca INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 23. Placas de interruptores marca CONATEL o equivalente, color blanco 24. **Sistema de Aire Acondicionado** 25. Aire acondicionado frio/calor de 9.000BTUH 50/60Hz marca Westinghouse o equivalente 26. Aire acondicionado frio/calor de 60.000BTUH 50/60Hz marca Westinghouse o equivalente. 27. Cables Eléctricos para Aires Acondicionados de 60.000 Btu. de 10,0 o 16,0 mm2 con colores, NEGRO y BLANCO marca INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 28. Cables Eléctricos para Aires Acondicionados de 9.000 Btu, de 4,0 mm2 con colores, NEGRO y BLANCO marca INDUSCABOS o PRISMIAN o INDUSTRIA BRASILERA. 29. Extractor de aire para baños marca Ulix o equivalente. 30. **Sistema de Aterramiento** 31. Sistema de Malla de Aterramiento con Jabalinas de 100 % cobre unidas entre sí por cable desnudo de 16,00 mm2 CU, conectadas al tablero de Distribución del Galpón, se debe dejar una cámara de inspección para cada jabalina instalada.   **IV. INSTALACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ITEM** | **CANT.** | **UND.** | **ARTICULO** | | **1** | 3,00 | PZA | **Sistema Cámaras de Seguridad- VICOM tipo Gran Angular o superior** Sistema de video vigilancia con 3 cámaras de ingreso + DVR (1+ TR de memoria)  con sistema de poder autodependiente. | | **2** | 1,00 | GBL | **Sistema de Alarma Antirrobo** Sistema Antirrobo en cada ingreso del almacén. | | **3** | 8,00 | PZA | **Detectores de humo** Sistema independiente. | | **4** | 6,00 | PZA | **Extintores ABC de 9 kg** Sistema individuales – portátiles. | | **5** | 1,00 | GBL | **Señalética de Seguridad** |   **ESPECIFICACIONES**   1. El sistema de seguridad de video vigilancia deberá contar con un mínimo de 3 cámaras de ingreso más el DVR más disco Duro de 1 Tb de memoria, con un sistema de fuentes de poder autodependiente. 2. El sistema de antirrobo deberá estar instalado en cada ingreso del almacén (galpón)**,** deberá contar con una central de alarmas con las siguientes características:  * Central de 1 ó 2 bucles. * Permite conectar 20 puntos por bucle. * Todos los puntos del bucle son supervisados, excepto el aislador de bucle KABY. * Capacidad de hasta 32 relés configurables por central * Permite la programación de 20 zonas por central. * Historial que almacena hasta 4095 eventos con fecha y hora. * Salida de sirena retardada programable de 0 a 10 minutos supervisada, identificada como S1. * Salida de alarma como relé libre de tensión no supervisada, identificada como S2. * Salida de averí­a, retardada y supervisada, identificada como S3. * Permite conectar sirenas direccionables en el bucle. * Pulsador de evacuación. * Display LCD retroiluminado de 4 lí­neas y 40 caracteres. * Incorpora varios idiomas por defecto (español, inglés, francés y portugués). * Configurable y manejable mediante el software PC-EASY CoNET. * Permite conectar un teclado externo (estándar PC-PS2). * Acceso al teclado del panel mediante un código numérico. * Permite la conexión de hasta 8 repetidores y/o 8 centrales en red. * Contact ID. * Medidas: 363 x 331 x 96 mm. * La instalación deberá realizarse según la Norma EN 54 parte 2 y EN 54 parte 4, y con marcado CE según la Directiva Europea de Productos de la Construcción (UE) N°305/2011.  1. Los detectores de humo estarán conectados a la central de Digital de incendios y deberán ser de las siguientes características: 2. Bajo perfil, altura total menor de 54 mm (incluyendo el zócalo). 3. También disponible con zócalo alto para tubo de 20 mm. 4. Doble LED rojo de alarma, que permite identificar el detector en estado de alarma desde cualquier dirección (360º). 5. Posibilidad de conexión a un indicador de acción remoto. 6. Fácil conexionado, sin polaridad. 7. Señalización de estado de suciedad por doble parpadeo de los leds (el detector diferencia entre aumentos rápidos de señal por alarma y pequeños aumentos lentos y sostenidos debidos a la acumulación de polvo y suciedad). 8. Cabeza y zócalo de fácil instalación, intercambiables en toda la gama A30X, y fabricados en ABS termoresistente blanco. 9. La Instalación deberá realizarse según la norma EN54- 7 y con marcado CE según el Reglamento Europeo de Productos de la Construcción (UE) Nº305/2011. 10. Extintor de polvo químico tipo ABC de 10 libras, Cilindro sin costuras (evita corrosión o fugas).- Utiliza el Agente químico seco multipropósito ABC, Pro Plus 90% con vida útil ilimitada (sujeta a condiciones externas).- Válvula, agarradera y palanca de metal resistente de alto impacto.- El manómetro es fácil de leer, e indica cuando el extintor está cargado y listo para usar. NORMAS- Norma ANSI/UL (Underwriters laboratorios)- Norma OHSAS (Occupational safety and Health)- USCG (United States Coast Guard)- BMC (Bureau of Motor Carrier Safety Regs)- Norma ISO 9001Garantía del extintor de 6 años. 11. Las señaléticas deberán estar acorde a las características del galpón para el cual se está diseñando   **V. INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA**  **ESPECIFICACIONES:**   * La acometida hidrosanitaria de agua será con tubería de pvc de 1" (20 ml aprox), conectada a la red principal existente en el predio del Distrito de Redes de Gas Santa Cruz – Beni. * La red pluvial será de 4" (20 ml aprox) hasta el punto de alcantarillado o red principal existente en el predio del Distrito de Redes de Gas Santa Cruz – Beni. * Tomas o puntos de agua para baterías de baño frío/caliente, con red de distribución interna. * Las griferías deben ser de marca FV o equivalente. * Punto de agua fría, para cada accesorio sanitario * Los artefactos serán asentados con pernos de fijación tanto en suelo como en paredes. * Los artefactos sanitarios serán marca Corona o equivalente, color blanco (1 Lavamanos y 1 Inodoro) * Accesorios sanitarios incluye: jabonera, espejo, porta toallas, colgador de papel higiénico, etc. * Red de distribución de aguas blancas * La red sanitaria será de PVC de diámetro 2" y 4" según normativa boliviana. * La cámara de inspección será de hormigón armado prefabricada. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El proveedor tendrá un tiempo máximo de entrega de **90 días calendario** a partir de la orden de proceder emitida por YPFB. |
| **GARANTÍA TÉCNICA** |
| * **Alcance de la garantía:** En caso de que existiera alguna falla y/o desperfecto en el Galpón adquirido durante el tiempo de garantía, el proveedor deberá reparar inmediatamente el desperfecto o falla, en un plazo de 3 días calendario, pudiendo ser este en un tiempo menor, sin que implique algún costo adicional para YPFB. * **Período de garantía:** La garantía será de 2 años misma que será computable a partir de la fecha de emisión del acta de conformidad, que deberá ser entregada al Comité de Recepción. * **Inicio del cómputo del período de garantía:** Correrá a partir de la fecha de la recepción final del Bien Adquirido.   La garantía será emitida a Favor de YPFB – DISTRITO DE REDES DE GAS SANTA CRUZ – BENI mediante un documento Notariado firmado por el Proveedor Adjudicado. |
| **HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS** |
| El proveedor debera proporcionar todas la herramientas, maquinarias y equipos adecuados para la instalación de los galpones prefabricados.  El proveedor debera contemplar en su propuesta que para los trabajos en altura debe realizarse con plataformas electrohidráulicas de alto alcance, garantizando la seguridad y rapidez a la instalación (Según Imagen Referencial). |
| **MEDIOS DE TRANSPORTE** |
| Los costos por el transporte, carguío y descarguio de los bienes adquiridos hasta las instalaciones del Distrito de Redes de Gas Santa Cruz - Beni correrán por cuenta del proveedor. |
| **EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO** |
| El proponente deberá contar con una experiencia General de al menos 2 Trabajos en el rubro de construcción de Galpones o Hangar o Naves Prefabricados 100% desmontables cada trabajo debe ser por (0.5) veces el monto referencial del proceso para tal efecto adjuntar a su propuesta la documentación de respaldo (Fotocopias Simple de Certificados de Cumplimiento de Contratos, o actas de conformidad, o actas de cierre de contrato, o acta de recepción definitiva o documento donde certifique la conclusión del trabajo suscrito por la entidad contratante, opcionalmente puede acompañar de con la fotocopia simple de contratos u Órdenes de Compra u Orden de Servicio. |

1. **CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DEL BIEN**

|  |
| --- |
| **MULTAS** |
| En caso de incumplimiento al plazo de entrega señalado en el Contrato, se aplicará una multa del 1% sobre el importe total de la adjudicación por cada día calendario de retraso, computable a partir del primer día vencido el plazo.  En caso de llegar el importe de las multas al 20% del monto del Contrato, se producirá la anulación del mismo, y la Empresa YPFB se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que corresponda. |
| **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** |
| Lugar de entrega y montaje del galpón desmontable será en Oficinas del DISTRITO DE REDES DE GAS SANTA CRUZ – BENI, Ubicado en la Av. 23 de Marzo y 3 Pasos Alfrente. |
| **FORMA DE PAGO** |
| El pago se realizara de forma total a través de transferencia electrónica vía SIGEP a la cuenta de Beneficiario SIGEP luego de que Y.P.F.B. haya efectuado la recepción definitiva de los Bienes y emita el informe de conformidad (Comité de Recepción) nombrado por YPFB Acompañado de la siguiente documentación:   * Carta de solicitud de pago * Factura original * Fotocopia de NIT * Fotocopia de SIGEP * Fotocopia del Contrato * Fotocopia de Acta de Recepción * Garantía Técnica Notariada * Fotocopia del Ci del Propietario o Representante Legal |
| **PLANOS, DISEÑOS Y OTROS DETALLES** |
| **1.- PLANO REFERENCIAL DE INST. ELECTRICA (ILUMINACION Y TOMACORRIENTE)**        **\* Importante.-** Todos los trabajos de instalaciones eléctricas a realizar deben ser conectados a las instalaciones existentes, y la empresa contratada debe entregar todo funcionando y llave en mano  **2.- PLANO REFERENCIAL SISTEMA DE SEGURIDAD:**    **3.- PLANO REFERENCIAL DE INST. HIDROSANITARIA (RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUES SANITARIO)**    **\* Importante.-** Todos los trabajos de las instalaciones hidrosanitarias, deben ser conectados a las instalaciones existentes, y la empresa contratada debe entregar todo funcionando y llave en mano  **4.- VISTA EN PLANTA (REFERENCIAL)**    **5.- CORTES Y ELAVACIONES (REFERENCIAL)**      **6.- OTROS DETALLES DEL ANCLAJE:**      **7.- FOTOGRAFÍAS DE MODELOS SIMILARES** |
| **SEGUROS** |
| 1. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**   Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la ejecución de la obra pudieran ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas, dejando indemne a YPFB por cualquier suceso.   1. **PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES.**   El adjudicado, deberá contratar una Póliza de Seguros de Accidentes Personales **(la Póliza deberá estar emitida por Entidad Aseguradora)**, con cobertura para: gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte accidental, por lesiones corporales sufridos como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.  En sustitución a la Póliza de Accidentes personales o certificado de seguro opcionalmente pueden presentar el certificado de aportes mensual voluntario al seguro social a corto plazo o una caja de Salud.  **2.-  CONDICIONES ADICIONALES**   1. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma; el adjudicado (a) se hace enteramente responsable frente a YPFB por todos los accidentes que puedan sufrir en el desempeño de sus funciones. 2. El adjudicado (a), deberá entregar una copia de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato. |
| **FACTURACION** |
| La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.  La factura deberá emitirse por el precio contratado, sin deducir las multas ni otros cargos, a momento de la entrega de la totalidad de los bienes conforme lo establecido contractualmente.  El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación. |
| **TRIBUTOS** |
| El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |
| **CLAUSULA SYSO** |
| La empresa contratada deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos enel anexo A **“REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).  **Declaración jurada** “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.  La empresa contratada deberá dar estricto cumplimento a la legislación laboral, social y otras aplicables al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB (Contratante).  Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).  **NOTA:** Las empresas contratistas deberán adherirse a la Política Corporativa de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social y Gestión de YPFB.  **Antes del inicio del trabajo de instalación/colocación de los BIENES en obra, la empresa contratada debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:**   * Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos * Nota formal de designación del o los supervisores de SMS para el proyecto.   (Incluir el Curriculum Vitae no documentado).   * Uso de señalética en el área o frentes de trabajo. * Plan de Emergencia (Listado del personal con cargas, Evacuación médica, Flujograma de números de emergencia) * Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal (EPP) * Seguro de vida, Seguro Médico y contra accidentes personales. * Capacitaciones y/o cursos.  |  |  | | --- | --- | | Combate y control de incendios. | Solo para contratistas que realicen actividades que requieran estos cursos. | | Equipo de protección personal. | | Comunicación de peligros. | | Primeros auxilios. |   Le empresa contratada deberá cumplir el Uso Obligatorio de Ropa de Trabajo y EPP acorde a la actividad a realizar, como ser:   * Pantalón jean y camisa manga larga u Overol (mínimamente 80% algodón), * Casco de seguridad, * Calzado de seguridad, * Gafas de seguridad, * Protectores auditivos. * Protector Respiratorio de Doble Filtro. * Guantes de Cabretilla. * Arnés (Completo)   No se permitirá el ingreso a las actividades de trabajo si no se cumple con el EPP y Ropa de Trabajo mencionado. Así también se prohíbe el uso de prendas metálicas (anillos, brazaletes, cadenas, etc.)  En caso de ser requerido el ingreso de vehículos a la obra, la empresa contratada deberá asegurar que el vehículo cuente con los siguientes requisitos mínimos para su habilitación:   * Antigüedad no mayor a 5 años para vehículo liviano, de 10 años para camiones. * Seguro de accidente vehicular. * SOAT. * Inspección técnica por empresa certificada (Petrovisa, Ibnorca, etc.) * Inspección técnica vehicular realizada por la Dirección de Transito de la Policía Boliviana. * Debe obligatoriamente estar identificado. * Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 5 lb. * Disponer de 2 triángulos de emergencia como mínimo. * Los autoadhesivos, etiquetas de velocidad máxima y rosetas de inspección técnica de la policía de tránsito y SOAT deben estar en una posición de no impedir la visibilidad del conductor. * Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.   La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa contratada y validada por personal de SMS de YPFB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento.  Además el conductor del vehículo deberá presentar:   * Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor. * Contar con certificado de manejo defensivo vigente.   Toda Empresa Contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los Requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución del Servicio, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de dicho Servicio.  Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.  YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SYSO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. vigente en materia de SYSO y los aspectos normativos y regulatorios de YPFB Corporación. |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| **INSTRUCCIONES PARA LA EMISION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS -V.3**  El Proponente o Adjudicado deberá solicitar o instruir a la entidad de intermediación financiera bancaría, el correcto registro de datos o información en los Instrumentos Financieros de Garantía requeridos, cumpliendo obligatoriamente con las siguientes condiciones:   |  |  | | --- | --- | | **VARIABLE** | **INSTRUCCIÓN** | | **INSTRUMENTO DE GARANTIA** | Se aceptará **únicamente** los instrumentos detallados en el anexo o acápite de Garantias Financieras.  En caso de *Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas*, se deberá remitir todos los anexos vinculados. | | **OBJETO DE LA GARANTÍA**  **(“Para Garantizar:”)** | Debe consignar correctamente y de manera explícita, **textual** y **completa**:   * **Objeto a garantizar (“Garantía según el objeto”)[[1]](#footnote-1)** conforme lo requerido en el anexo o acápite de Garantías Financieras. * **Nombre (Objeto de la Contratación) y/o código** del proceso de contratación, conforme al registrado en la página web**:**   ***http://contrataciones.ypfb.gob.bo/contrataciones/publicacion*** | | **NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ORDENANTE** | Debe consignar el nombre y tipo societario conforme se encuentre inscrito en el Registro (informático o documental) FUNDEMPRESA -o equivalente en el país de origen-.  Para Asociaciones Accidentales, podrá figurar el nombre de la Asociación Accidental o de una de las empresas que conforman la misma, concordante con su respectivo Registro FUNDEMPRESA.  Para Empresas Unipersonales, alternativamente podrá figurar el nombre del Contribuyente (NIT). | | **NOMBRE DEL BENEFICIARIO** | Debe consignar:   * YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS; *YPFB; o ambos.* | | **MONTO GARANTIZADO Y MONEDA** | Debe consignar el valor/importe/monto correctamente calculado conforme el anexo o acápite de Garantías Financieras, la “*Garantía según el objeto*” y la moneda del proceso de contratación requerido en el DBC o DCD.  Para adjudicación por ITEMS, LOTES, TRAMOS, PAQUETES, VOLÚMENES O ETAPAS, el “*monto máximo de la contratación”* corresponderá al registrado en el acápite “P*recio Referencial”* del DBC o DCD. | | **VIGENCIA** | Debe consignar una vigencia igual o mayor a la requerida en el Anexo o acápite de Garantías Financieras,   * **Para Garantía de Cumplimiento de Contrato y otras garantías (DS 29506 y DS 181):** según lo requerido,computables a partir de la fecha de emisión del instrumento financiero, debiendo exceder en sesenta (60) días calendario al plazo de entrega del objeto de la contratación.   Vigencia de la Gtia. = fecha de emisión + Plazo de entrega + 60 días | | **CLÁUSULAS O CONDICIONES** | Debe incluir las cláusulas de:   * Renovable, irrevocable y de ejecución inmediata o ejecución a primer requerimiento según corresponda al Instrumento Financiero requerido. |   **NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS PRECEDENTEMENTE, POR PARTE DEL PROPONENTE O ADJUDICADO, NO DARÁ LUGAR A SUBSANACION ALGUNA.** |

**PARTE V**

**MODELO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

|  |
| --- |
| El presente es un modelo es referencial el cual puede sufrir modificaciones de acuerdo a las características particulares del presente proceso de contratación. |

**CONTRATO YPFB/GLC:**

**La Paz,**

**MINUTA DE CONTRATO**

**SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente Contrato de **“ADQUISICIÓN DE** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”**,sujeto a los siguientes términos y condiciones: ***(se debe protocolizar para obras con montos mayores a 350’000’000 Bolivianos)***

**PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES)**

* 1. **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020, con domicilio en la calle Bueno N° 185 de la ciudad de La Paz, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_\_, delegada para la firma del presente Contrato, en mérito a la Resolución Administrativa PRS N° \_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**.
  2. **\_\_\_\_**, una empresa constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia concesionado a FUNDEMPRESA bajo Matrícula Nº \_\_\_\_*,* con Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_ N° \_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_, representada legalmente por el señor \_\_\_\_\_ con cédula de identidad N° \_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_, en virtud al Testimonio \_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_, otorgado ante *Notaría de Fe Pública/Distrito Judicial de* \_\_\_\_\_\_\_\_\_, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**.

Tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** podrán ser denominados individualmente e indistintamente como “Parte” o colectivamente “Partes”.

**SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)**

**2.1.** La **ENTIDAD** mediante la modalidad de contratación directa *abreviada/por licitación/menor* con código de proceso\_\_\_\_\_\_, llevó adelante el proceso de contratación para la Adquisición de **“\_\_\_\_\_\_\_\_\_”**, realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo N° ------aprobado mediante Resolución de Directorio N° ------- de ----------- y el documento base de contratación.

**2.2.** Por su parte el **PROVEEDOR** reúne las condiciones y experiencia para llevar a cabo la Adquisición detallada en el presente Contrato.

**TERCERA.- (DISPOSICIONES GENERALES)**

**3.1. Aplicación del Contrato:** Las Partes reconocen que no es viable regular cada una de las circunstancias que puedan surgir durante el desarrollo del presente Contrato, por lo cual las Partes acuerdan desarrollar todas las actividades necesarias con la finalidad de cumplir el objeto del Contrato.

**3.2. Definiciones:** A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato los siguientes términos, en plural o singular, tendrán los significados que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Adquisición:** | Significa la compra de \_\_\_\_, que será entregada por el **PROVEEDOR** a favor de la **ENTIDAD** conforme al objeto del presente Contrato, con su personal, materiales y recursos, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, cumpliendo las previsiones de este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable. |
| **Contrato:** | Es el presente documento celebrado entre las Partes, junto con todos los anexos que forman parte integrante del mismo. |
| **Comité de Recepción:** | Son las personas designadas por la Unidad Solicitante, quienes serán responsables de la verificación y recepción de la Adquisición a ser entregada por el **PROVEEDOR**, conforme lo establecido en el presente Contrato. |
| **Informe de Conformidad:** | Informe elaborado por el Comité de Recepción, una vez verificado el cumplimiento de la Adquisición. |
| **Ley Aplicable:** | Son las normas constitucionales, leyes, decretos supremos y toda otra disposición legal vigente y publicada en el Estado Plurinacional de Bolivia. |
| **Unidad Solicitante:** | Es la \_\_\_\_\_\_ de la **ENTIDAD**. |

**3.3. Discrepancias:** En caso de presentarse incompatibilidad de interpretación y/o aplicación entre el Contrato y alguno de sus anexos, o los anexos entre sí, prevalecerá siempre lo dispuesto en el Contrato y entre anexos prevalecerá el más específico de ellos sobre otro más genérico.

**3.4.** **Encabezamientos:** El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por los encabezamientos.

**3.5.** **Idioma:** Este Contrato se ha celebrado en castellano, idioma por el que se regirán obligatoriamente todas las materias relacionadas con el mismo o su interpretación.

**3.6.** **Ley que rige el Contrato:** Este Contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirá por Ley Aplicable.

**3.7.** **Mayúsculas:** El uso de las mayúsculas se entenderá conforme a las denominaciones otorgadas en este instrumento, o de acuerdo a su contexto, usando indistintamente en plural o singular.

**3.8.** **Plazos:** Todos los plazos establecidos en este Contrato y sus anexos se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa en contrario.

**3.9.** **Relación entre las Partes:** Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido que entre las Partes existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el personal que tenga relación con la Adquisición estará exclusivamente a cargo del **PROVEEDOR**, quien será plenamente responsable por todos los aspectos relacionados con este Contrato y la Ley Aplicable.

**3.10. Totalidad del acuerdo:** Este Contrato contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes tiene facultades para hacer ninguna declaración ni para comprometerse o convenir nada que no esté estipulado en el Contrato y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad.

**CUARTA.**- **(NATURALEZA DEL CONTRATO)**

El presente Contrato es de naturaleza administrativa, por tanto su aplicación e interpretación deberá realizarse en el marco de la normativa legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**QUINTA.- (DOCUMENTOS DEL CONTRATO)**

Forman parte integrante e indivisible del presente Contrato, los anexos que se detallan a continuación y que tienen por finalidad complementarse mutuamente:

Anexo 1: Documento base de contratación, aclaraciones y enmiendas.

Anexo 2: Propuesta adjudicada (oferta técnica y económica).

Anexo 3: Formulario resultado de la adjudicación.

Anexo 4: Acta de concertación.

Anexo 5: Garantías.

Los documentos detallados anteriormente se encuentran en poder del archivo de la **ENTIDAD**, no existiendo la necesidad de la protocolización ni presentación de los mismos en Notaría de Gobierno. *(insertar cuando el Contrato necesite protocolización)*

**SEXTA.- (OBJETO DEL CONTRATO)**

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de **“\_\_\_\_\_\_\_\_\_”**, suministrada por el **PROVEEDOR** con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y en conformidad a los anexos que forman parte integrante e indivisible del presente Contrato.

**SÉPTIMA.- (VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO)**

**7.1. Vigencia:**

El presente Contrato tendrá vigencia desde el día de su suscripción por ambas Partes hasta la emisión del acta de cierre de Contrato por parte de la **ENTIDAD**.

**7.2. Plazo:**

El **PROVEEDOR** entregará la Adquisición en el plazo máximo de *literal* (*numeral*) días calendario, computables a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante de la **ENTIDAD**. (insertar de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas).

**OCTAVA.- (LUGAR DE ENTREGA)**

El lugar de entrega de la Adquisición será en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en coordinación con el Comité de Recepción.

(Insertar dirección del(los) almacén(es) de acuerdo a las especificaciones técnicas)

**NOVENA.- (MONTO DEL CONTRATO)**

El monto total propuesto y aceptado por las Partes para la ejecución del objeto del presente Contrato es de Bs\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ \_\_/100 Bolivianos).

El precio o valor final de la Adquisición será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada a las cantidades de la Adquisición efectiva y realmente provista.

El **PROVEEDOR** declara que el precio establecido en el Contrato comprende todos los costos de verificación, transporte, impuestos, aranceles, gastos de seguro, así como accesorios, insumos y demás obligaciones legales, inclusive lucro de todos los gastos que se generen, directa o indirectamente de la Adquisición, mencionando sin limitar los gastos de servicios auxiliares, cuando sean necesarios para el cumplimiento integral de las disposiciones contractuales hasta el término final del Contrato, no dando lugar a ninguna clase de reclamos del **PROVEEDOR** a título de revisión de precio o reembolso ni cualquier otro similar a la **ENTIDAD**.

El precio por trabajos o servicios adicionales no previstos en el Contrato y que fueran necesarios ejecutar, deberá ser objeto de previo acuerdo escrito entre las Partes. En ningún caso la **ENTIDAD** reconocerá costos por trabajos adicionales que previamente no tuvieran su expresa aprobación y no se haya cumplido con lo establecido en el Contrato.

**DÉCIMA.- (FORMA DE PAGO) *(de acuerdo a las especificaciones técnicas)***

El monto del presente Contrato será pagado de forma *parcial/ total* (de acuerdo a las especificaciones técnicas) contra entrega de los bienes a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor a través del Sistema de Gestión Pública SIGEP\_\_\_\_\_\_\_\_ previa emisión del Informe de Conformidad por el Comité de Recepción.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (bolivianos), debiendo el **PROVEEDOR** presentar la siguiente documentación para pago:

1. Solicitud de pago.
2. Factura original.
3. Fotocopia de registro sistema de gestión de pública (SIGEP).
4. Cédula de identidad del representante legal.
5. Fotocopia de número de identificación tributaria (NIT).
6. U otros documentos requeridos por la **ENTIDAD**.

**DÉCIMA PRIMERA.- (FACTURACIÓN) *(de acuerdo a la validación de la Dirección de Tributos Corporativa)***

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el número de identificación tributaria (NIT) 1020269020.

El **PROVEEDOR** deberá presentar el certificado de inscripción en el padrón nacional de contribuyentes con el domicilio fiscal debidamente actualizado, así como fotocopia de la dosificación de facturas cuya actividad guarde directa relación con el objeto del Contrato.

Se deberá emitir la factura (con el detalle de la Adquisición (ítem y/o lote, precio unitario, precio total y cantidad entregada) por el precio convenido en el Contrato sin deducir las multas ni otros cargos.

**DÉCIMA SEGUNDA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la *boleta/póliza* de garantía de cumplimiento de contrato Nº \_\_\_\_\_ emitida por el \_\_\_\_\_, con vigencia hasta el \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_*,* a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por la suma de Bs\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 Bolivianos), equivalente al 7% (siete por ciento) del monto total del Contrato, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Cualquier incumplimiento contractual en que incurra el **PROVEEDOR**, dará lugar a la ejecución de la *boleta/póliza* de garantía antes mencionada en favor de la **ENTIDAD** a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El **PROVEEDOR** tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas. La **ENTIDAD**  llevará el control directo de la vigencia de la misma bajo su responsabilidad, dicha garantía estará vigente hasta noventa (90) días calendario adicionales a la vigencia del Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- (ANTICIPO) *(insertar si se ha previsto en las especificaciones técnicas)***

La **ENTIDAD**, a solicitud del **PROVEEDOR** otorgará un anticipo, el cual no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato y el cual deberá ser requerido previa la presentación de la boleta bancaria de garantía de correcta inversión de anticipo por el 100% (cien por ciento) del monto a ser desembolsado, caso contrario se entenderá por anticipo no solicitado; dicho anticipo podrá ser desembolsado por la **ENTIDAD** en uno o más desembolsos.

El importe del anticipo será descontado en cada pago parcial y en un porcentaje proporcional al monto del anticipo, valor porcentual que podrá ser incrementado por la Unidad Solicitante previo conocimiento del **PROVEEDOR** a través de notificación escrita, hasta cubrir el monto total del anticipo. Asimismo, la garantía de correcta inversión de anticipo deberá mantenerse en vigencia hasta que se efectivice el pago parcial o certificado de pago que refleje que ha sido descontado en su totalidad.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR**:

**a)** No pudiese justificar la correcta inversión del anticipo otorgado antes de haberse deducido la totalidad del mismo en los tiempos y porcentajes convenidos entre las Partes.

**b)** No haya iniciado la Adquisición de conformidad a lo determinado en el cronograma.

**c)** No realice o niegue la renovación de la boleta de garantía de correcta inversión de anticipo.

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto ejecutado. Las garantías substitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

La Unidad Solicitante levará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **PROVEEDOR**, o solicitar a la **ENTIDAD** su ejecución.

**DÉCIMA CUARTA.- (CLÁUSULA DE SEGUROS) *(de acuerdo a la validación de la Unidad de Seguros)***

El **PROVEEDOR**, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del Contrato la póliza de seguro especificada a continuación:

**14.1 Póliza de accidentes personales.**

Los funcionarios del **PROVEEDOR** deberán estar cubiertos bajo el seguro de accidentes personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

* 1. **Condiciones adicionales.**
     1. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma, el **PROVEEDOR** se hace enteramente responsable frente a la **ENTIDAD** por todos los accidentes que puedan sufrir y/o ocasionar en el desempleo de sus funciones.

También debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y lesiones personales, responsabilidad civil cruzadas, responsabilidad civil de contratistas y sub contratistas y la responsabilidad civil por los daños a propiedades existentes en la obra o adyacentes a la misma hasta un valor de $us20.000.- dejando indemne a la **ENTIDAD** por cualquier suceso.

* + 1. El **PROVEEDOR** una vez adjudicado, deberá entregar una copia de la citada póliza a la **ENTIDAD** antes de la suscripción del Contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES) *(de acuerdo a las especificaciones técnicas)***

Queda convenido entre las Partes, que el **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas y en la cláusula (Vigencia y plazo del Contrato), caso contrario la **ENTIDAD** aplicará las siguientes multas: (de acuerdo a especificaciones técnicas adecuadas al contexto del Contrato)

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** podrá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la **ENTIDAD**, con base en el Informe de Conformidad documentado *del pago único/de los pagos parciales*, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la garantía de cumplimiento de Contrato y gestione el resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la jurisdicción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

**DÈCIMA SEXTA.- (NOTIFICACIONES)**

**16.1.** Las notificaciones que se cursen entre las Partes relacionadas con la administración, seguimiento y ejecución a los asuntos operativos contemplados en este Contrato tendrán validez siempre que se envíen mediante nota por escrito, entrega personal, correo electrónico (e-mail), facsímile, fax u otro medio de comunicación que deje constancia documental escrita con confirmación en forma directa, a las direcciones y personas de contacto que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTIDAD** | **PROVEEDOR** |
| **Domicilio:**  **N° Telf.:** (591-2)  **E-mail:**  **Attn.:**              – Bolivia | **Domicilio:**  **N° Telf.:** (591-\_\_\_)  **N° Telf. fax:**  **N° Cel.:**  **E-mail:**  **Attn.:**              – Bolivia |

**16.2.** Cualquier comunicación o notificación que tengan que darse las Partes bajo este Contrato y que no estén referidas a su administración, seguimiento y ejecución a los asuntos operativos, será enviada al domicilio que se hace constar en la cláusula (Partes Contratantes).

**16.3**    Toda notificación o comunicación del presente Contrato se considerará recibida en la fecha y hora en que se haya realizado.

**16.4**Cuando cualquiera de las Partes, cambiare de domicilio, dirección postal, número fax, correo electrónico o persona de contacto, deberá notificar a la otra Parte por escrito, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

**16.5**En caso de no encontrarse el domicilio establecido en la cláusula (Partes contratantes) o el señalado en la presente cláusula o los mismos resultaren inexistentes, éste hecho será representado por un Notario de Fe Pública, acto que surtirá efectos inmediatos sin necesidad de trámite adicional y se tendrá por realizada la notificación.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- (RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN)**

El Comité de Recepción conjuntamente con un representante debidamente acreditado del **PROVEEDOR**, tendrán la función de efectuar la recepción de la Adquisición, previa conformidad de la **ENTIDAD** elaborándose un acta de recepción en la cual se identifique la cantidad recibida y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Si se encontraran defectos o daños en la Adquisición no se procederá a la emisión del acta de recepción en tanto el **PROVEEDOR** no subsane lo observado. El **PROVEEDOR** deberá reemplazar la Adquisición observada por otra de iguales o mejores características en un plazo máximo de *literal* (*numeral*) días calendario, corriendo por su cuenta el transporte y lo que conlleve realizar el cambio.

La entrega de la Adquisición se realizará en coordinación con el Comité de Recepción y representantes acreditados del **PROVEEDOR** de acuerdoa los alcances de las especificaciones técnicas.

**DÉCIMA OCTAVA.- (RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)**

El **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades y obligaciones, que son de carácter enunciativo y no limitativo:

**a)** Cumplir con el presente Contrato.

**b)** No podrá entregar la Adquisición con bienes usados o defectuosos, debiendo en su caso ser sustituidos a su costo, dentro del plazo máximo de *literal* (*numeral*) días calendario, impostergablemente; siendo responsable de recoger la Adquisición observada del lugar de entrega descrito en la cláusula (Lugar de entrega) y asumir todos los costos y gastos por transporte, estibaje, exportación y otros directos e indirectos.

**c)** Los retrasos por parte de sub-contratistas y/o sub-vendedores, si los hubiera, serán de responsabilidad única y exclusiva del **PROVEEDOR**.

**d)** Mantener exonerada a la **ENTIDAD** contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de la legislación laboral o social.

**e)** Mantener indemne a la **ENTIDAD** contra cualquier hecho o acto originado por la ejecución del Contrato que tenga por efecto responsabilidad por vulneración de la legislación aplicable.

**f)** Cumplir con las obligaciones emergentes del pago de las cargas sociales y tributarias contempladas en su propuesta, en el marco de las leyes vigentes, y presentar a requerimiento de la **ENTIDAD**, el respaldo correspondiente.

1. Cumplir con el objeto del Contrato mediante personal especializado y dentro de las especificaciones técnicas, conforme a padrones y normas técnicas usuales en provisiones de esta naturaleza, garantizando la calidad de la Adquisición.
2. Realizar la Adquisición conforme a detalle y requerimiento realizado por la **ENTIDAD**.
3. Queda establecido que los precios unitarios consignados en la propuesta adjudicada obligan a cumplir la Adquisición con bienes nuevos y de primera calidad, sin excepción.
4. Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
5. Cumplir y acatar por sí, por su personal y subcontratistas las estipulaciones contenidas en este Contrato y la Ley Aplicable, así como cualquier determinación de orden legal emanadas de autoridades competentes, siendo el **PROVEEDOR** responsable por los efectos que se originaren de eventuales inobservancias, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

* Toda norma laboral, social, de pensiones, migratoria y la que sea aplicable para posibilitar el correcto, legal y oportuno desenvolvimiento de su personal en territorio boliviano.

1. Planear, programar, dirigir y ejecutar la Adquisición con calidad y seguridad a fin de garantizar el pleno cumplimiento del Contrato.
2. Ser único y exclusivo responsable por todo subcontrato suscrito, en el marco del presente Contrato, así como del cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales de sus subcontratistas, proveedores y/o fabricantes que provengan o emanen de la Ley Aplicable.
3. Responder por la supervisión, dirección técnica y administrativa y mano de obra de su personal, necesarias para la Adquisición, siendo para todos los efectos, el **PROVEEDOR** único y exclusivo responsable.
4. Salvaguardar y liberar a la **ENTIDAD** de la responsabilidad de todos los reclamos, representaciones y procesos judiciales de cualquier naturaleza, relacionados con la Adquisición.
5. Responder por los daños o pérdidas causados a la **ENTIDAD** o a terceros, resultantes de acción u omisión en la Adquisición.
6. Ser único y exclusivo responsable por el cumplimiento de toda norma o modificación de cualquier norma laboral, social o por creación de cualquier bono o beneficio social y/o laboral, incremento salarial, doble aguinaldo u otro que provengan o emanen de la Ley Aplicable.
7. Responsabilizarse, conforme a la ley, en calidad de único y exclusivo empleador, de las obligaciones y cargas sociales, seguro por riesgo, obligaciones laborales, de seguridad social, gastos médicos del personal involucrado en la ejecución y todos los que pudiera corresponder, liberando a la **ENTIDAD** de cualquier reclamo.
8. No utilizar mano de obra de menores de edad en las labores relacionadas con el objeto del presente Contrato, ya sea directa o indirectamente a través de sus proveedores o subcontratistas, dentro de los límites establecidos por la Ley Aplicable. La **ENTIDAD** podrá pedir al **PROVEEDOR** en cualquier momento, dentro de la vigencia del presente Contrato, una declaración que certifique el cumplimiento de la presente obligación.
9. Responder por la inobservancia del derecho de uso de materiales, equipos o procesos de ejecución protegidos por normas, patentes o derechos de autor, siendo responsable por el pago de derechos de autor, comisiones o cualquier sanción u otros gastos resultantes de dicha inobservancia.
10. No involucrarse, ni apoyar ningún tipo de discriminación, sea por raza, grupo o clase social, nacionalidad, región, religión, deficiencia, sexo, orientación sexual, asociación sindical, filiación política o edad al contratar.
11. Cumplir las leyes vigentes y los padrones de la industria sobre el horario de trabajo. Todo servicio ejecutado en horas extras, debe ser remunerado o compensado, respetando las normas vigentes.
12. Obedecer como mínimo, a lo establecido en la Ley Aplicable respecto a los sueldos pagados a los trabajadores.
13. Mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de la legislación laboral o social.
14. Realizar todos los pagos, ante la autoridad que corresponda, respecto al almacenaje de la Adquisición en la Aduana Nacional de Bolivia.
15. Autoriza a la **ENTIDAD** realizar retenciones de parte o el total del pago para protegerse contra posibles perjuicios o multas causados por el **PROVEEDOR** cuando incurra en negligencia durante la Adquisición, estas retenciones no crean derechos a favor del **PROVEEDOR** para solicitar ampliación de plazos ni intereses.
16. Custodiar la Adquisición hasta la recepción de esta por la **ENTIDAD**.
17. Cumplir las normas de calidad aplicables a la Adquisición o a las normas de calidad existentes o cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de la Adquisición.
18. Cumplir con la garantía técnica en los términos señalados en las especificaciones técnicas a simple requerimiento de la Unidad Solicitante o en su caso asumir las determinaciones emergentes dispuestas por la **ENTIDAD**. ***(insertar si la garantía técnica ha sido prevista en las especificaciones técnicas)***

Las demás obligaciones y responsabilidades a su cargo que sin estar expresamente mencionadas, emerjan del presente Contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- (OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD)**

La **ENTIDAD** se obliga en su sentido más amplio a cumplir con las siguientes obligaciones:

**19.1** Notificar al **PROVEEDOR** los defectos e irregularidades encontradas en la Adquisición, fijando plazos para su corrección.

**19.2** Proporcionar información y detalle para la Adquisición, comunicando al **PROVEEDOR** eventuales cambios de normas y horarios de trabajo.

**VIGÉSIMA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)**

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor o caso fortuito, las Partes podrán acordar la cesión o subrogación del Contrato, total o parcialmente, previa aprobación y justificación técnica, económica y legal de la **ENTIDAD**, bajo los mismos términos y condiciones del presente Contrato.

La Parte que se propone ceder, transferir o subrogar el presente Contrato, debe notificar a la otra Parte, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación, para que esta última evalúe si la cesión, transferencia o subrogación afecta a sus intereses o no, lo que deberá comunicar a la Parte cedente dentro de los quince (15) días calendario siguientes del aviso de la cesión, transferencia o subrogación.

Una vez aprobada la cesión, transferencia o subrogación, el cedente es responsable solidario y mancomunado con el cesionario del cumplimiento de las obligaciones tal como fueron convenidas en el presente Contrato y asumir todas las obligaciones emergentes como originalmente fueron pactadas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- (IMPUESTOS Y TRIBUTOS) *(de acuerdo a la validación de la Dirección de Tributos Corporativa)***

Los tributos y/o impuestos vigentes a la fecha de suscripción de este Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** conforme a lo previsto en la Ley Aplicable, sin derecho a reembolso.

La **ENTIDAD** en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener en los plazos previstos por la Ley Aplicable, de los pagos a ser efectuados, cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impuestos.

El **PROVEEDOR** declara haber considerado en su propuesta los impuestos y/o tributos que tengan incidencia en la Adquisición, no correspondiendo ningún reclamo debido a error en la evaluación, ni solicitar una revisión del precio contractual.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONFIDENCIALIDAD)**

El **PROVEEDOR** está obligado a guardar toda la información que obtenga o llegue a conocer durante la ejecución del Contrato, en la más absoluta reserva y confidencialidad y se compromete a no permitir que dichos datos e informaciones y el contenido de este Contrato sean transmitidos a personas que no estén involucradas en la ejecución del Contrato.

Las obligaciones que el **PROVEEDOR** asume bajo este Contrato con relación a la confidencialidad, subsistirán una vez finalizado el Contrato.

A la terminación del presente Contrato, por resolución o por su cumplimiento, el **PROVEEDOR** está en la obligación de entregar de manera inmediata a la **ENTIDAD** todos los documentos, notas, datos, información, y otros que hubiera entrado en posesión del **PROVEEDOR** en virtud a la ejecución del presente Contrato, no pudiendo retener el **PROVEEDOR** ninguna copia de los mismos, ya sean en papel o en formato electrónico o digital.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad importara:

1. La adopción de medidas judiciales y sanciones de acuerdo a normas pertinentes.
2. Responsabilidad por pérdida y daños.

**VIGÉSIMA TERCERA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)**

La fuerza mayor o caso fortuito definidos en este Contrato, serán consideradas causal de imposibilidad sobrevenida, cuando tengan un efecto adverso y sustancial en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, que estén fuera del control de las Partes y no se deban a un acto u omisión de la Parte afectada y no sean previsibles o que de serlo, no puedan evitarse mediante la adopción de todas las precauciones razonables por la Parte que alegue fuerza mayor o caso fortuito para eximirse de la responsabilidad.

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente Contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del Contrato, previo cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y/o desastres naturales, etc.).

Se concibe por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, resolución de autoridad gubernamental, etc.).

**23.1   Condiciones de validez:**

No se considerará que ninguna de las Partes ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato en la medida en que una fuerza mayor o caso fortuito que surja luego de la fecha del Contrato impida el desempeño de dichas obligaciones, siempre y cuando:

1. Las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito no hayan surgido por un incumplimiento, omisión o negligencia de la Parte invocante, o en el caso del **PROVEEDOR**, será aplicable también a cualquier subcontratista.
2. La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito le haya dado a la otra Parte un aviso inmediato de las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito y le haya dado un segundo aviso dentro de los cinco (5) días hábiles, donde describa y presente documentación de respaldo para el caso de fuerza mayor o caso fortuito en detalle y provea una evaluación de las obligaciones afectadas y el período de tiempo durante el cual la Parte informante estima que no podrá desempeñar alguna o todas sus obligaciones.
3. La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito deberá expresar detalladamente por escrito y documentar, que realizó y continúa realizando todos sus esfuerzos para minimizar el efecto de dicha fuerza mayor o caso fortuito incluido minimizar retrasos en la Adquisición y limitar el daño a la misma, extremo que debe ser verificado por la Unidad Solicitante.

Previo cumplimiento por parte del **PROVEEDOR** de lo establecido precedentemente dentro de los siete (7) días hábiles la **ENTIDAD** previa evaluación aprobara si corresponde la existencia del impedimento, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego a la **ENTIDAD** por escrito la ampliación del plazo del Contrato y no pago de multas.

**23.2   Cumplimiento ininterrumpido:**

Cuando ocurra una fuerza mayor o caso fortuito, el **PROVEEDOR** hará todos los esfuerzos para seguir desempeñando sus obligaciones bajo el Contrato, en la medida en que sea factible y durante el período de dicha fuerza mayor o caso fortuito protegerá y asegurará la Adquisición de la manera que lo solicite la **ENTIDAD**.

**23.3   Prórrogas:**

Si una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito afecta el plazo de entrega o cualquier otra fecha límite de realización, dicha fecha límite se prorrogará de conformidad a lo establecido en el presente Contrato.

Durante este periodo las Partes soportaran independientemente sus respectivas perdidas por lo cual no podrán oponerse este argumento a reclamo por pagos debidos bajo el presente Contrato.

Si la razón impeditiva o sus causas perduraren por más de treinta (30) días calendario consecutivos, cualquiera de las Partes podrá notificar a la otra, por escrito, la resolución del Contrato de conformidad a la cláusula (Terminación del Contrato).

**VIGÉSIMA CUARTA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)**

El presente Contrato concluirá por una de las siguientes causas:

**24.1 Por cumplimiento del Contrato:**

De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas Partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el acta de cierre de Contrato suscrita por ambas Partes.

**24.2 Por resolución del Contrato:**

Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

**24.2.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.**

La **ENTIDAD**,podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento total o parcial del Contrato o sus anexos por parte del **PROVEEDOR**.
2. Por disolución del **PROVEEDOR**.
3. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
4. Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega de la Adquisición sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo vigente.
5. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, decisión optativa, o el 20% (veinte por ciento) de forma obligatoria.
6. Por incumplimiento de la cláusula (Anticorrupción).

**24.2.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR, por causales atribuibles a la ENTIDAD.**

El **PROVEEDOR** podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la Adquisición por más de treinta (30) días calendario.
2. Si apartándose de los términos del Contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la Adquisición, sin la emisión del contrato modificatorio correspondiente.

**24.2.3** Las Partes podrán terminar el presente Contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento. La resolución por mutuo acuerdo deberá constar mediante notificación a través de carta notariada, si corresponde, incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

**24.2.4** La **ENTIDAD** en cualquier momento podrá resolver de manera unilateral y de pleno derecho sin necesidad de requerimiento y/o autorización judicial o extrajudicial alguna el presente Contrato, haciéndose efectiva dicha resolución con la notificación mediante carta notariada al **PROVEEDOR**, sin lugar a ningún tipo de resarcimiento por parte de la **ENTIDAD** afavor del **PROVEEDOR**.

* + 1. **Reglas aplicables a la resolución:**

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas en los numerales 23.2.1 y 23.2.2, la Parte afectada dará aviso escrito mediante carta notariada a la otra Parte de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la Adquisición y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución expresara por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará, a cuyo fin la Parte afectada notificará mediante carta notariada a la otra Parte que la resolución del Contrato se ha hecho efectiva,

En caso que el monto de la multa por atraso en la entrega alcance al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de Contrato se ha hecho efectiva.

En los casos de fuerza mayor o caso fortuito y previo cumplimiento a la cláusula (Fuerza mayor o caso fortuito), la Parte afectada deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de Contrato se ha hecho efectiva y si corresponde se debe incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

En caso que se proceda a la resolución del Contrato, por razones atribuibles al **PROVEEDOR**,se ejecutará en favor de la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento de Contrato. Por otro lado, también se consolidan a favor de la **ENTIDAD** las multas o penalidades; debiendo el **PROVEEDOR** recoger a su cuenta y cargo toda la Adquisición observada del lugar de entrega descrito en la cláusula (Lugar de entrega) dentro del plazo establecido por la **ENTIDAD** computables a partir de la notificación de resolución del Contrato, y asumir todos los costos y gastos por transporte, estibaje, exportación y otros directos e indirectos; caso contrario la **ENTIDAD** dispondrá lo que corresponda, sin lugar a ningún tipo de reclamo o reembolso posterior por el **PROVEEDOR**.

**VIGÉSIMA QUINTA.- (CIERRE DE CONTRATO)**

Terminado el Contrato, por su cumplimiento, las Partes firmarán un acta de cierre del Contrato manifestando los términos de recepción o nota de recepción de la Adquisición efectivamente ejecutada.

Terminado el Contrato por resolución, las Partes realizaran la conciliación de cuentas finales a efectos de determinar cualquier saldo pendiente de pago si hubiese o correspondiese, emitiendo la **ENTIDAD** un acta de cierre del Contrato.

El acta de cierre de Contrato no libera de responsabilidades al **PROVEEDOR**, por negligencia o impericia que ocasionasen daños posteriores sobre el objeto de la contratación.

**VIGÉSIMA SEXTA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las Partes, durante la ejecución del presente Contrato, las Partes acudirán a los términos y condiciones del Contrato, documento base de contratación y propuesta adjudicada, sometidas a la jurisdicción coactiva fiscal.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (MODIFICACIÓN AL CONTRATO)**

El Contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo, previo acuerdo entre Partes. Dichas modificaciones deberán realizarse de forma excepcional y ante una necesidad emergente; estar destinadas al objeto de la contratación y estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica, legal y de financiamiento.

Las referidas modificaciones se realizarán a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el 10% (diez por ciento) del monto del Contrato principal.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- (EMBALAJE)**

El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los paquetes deberán cumplir estrictamente normas internacionales, los requisitos especiales que se hayan consignado en el documento base de contratación, las especificaciones técnicas, cualquier otro requisito si lo hubiere y cualquier otra instrucción dada por la **ENTIDAD**.

El embalaje deberá ser adecuado para resistir su almacenamiento y manipulación brusca evitando el daño de la Adquisición.

**VIGÉSIMA NOVENA.- (INSPECCIÓN Y PRUEBAS)**

**29.1**. El Comité de Recepción de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, a través de instituciones oficialmente reconocidas para verificar la calidad de la Adquisición tendrá derecho a inspeccionar la Adquisición y/o someterla a prueba en la institución indicada por éste, sin costo adicional alguno para la **ENTIDAD**, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas.

**29.2.** Si la Adquisición una vez inspeccionada o probada no se ajusta a las especificaciones técnicas, el Comité de Recepción podrá rechazarla y el **PROVEEDOR** deberá, sin cargo para la **ENTIDAD**, reemplazarlos para que cumplan con tales especificaciones técnicas.

El plazo máximo para reemplazar la Adquisición es de *literal* (*numeral*) días calendario, computables a partir de la fecha de la comunicación de rechazo, ocasión en la cual se efectuará una nueva inspección a objeto de verificar si se ha reemplazado toda la Adquisición rechazada por el Comité de Recepción.

**29.3.** El **PROVEEDOR** entregará alComité de Recepciónlos certificados de las pruebas realizadas en la institución señalada por el segundo.

**TRIGÉSIMA.- (SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES)**

A la terminación del presente Contrato, por resolución o por su cumplimiento, habiendo o no suscrito el acta de cierre, el **PROVEEDOR** mantiene subsistente la obligación de proveer o elaborar de manera inmediata y a simple requerimiento de la **ENTIDAD** todos los informes técnicos, documentos, datos, información y otros emergentes o no previsibles; así como la atención inmediata a su cuenta y cargo por los costos que resulten de vicios ocultos o defectos emergentes en la Adquisición de acuerdo a los alcances y condiciones establecidos en el presente Contrato.

El incumplimiento de la presente cláusula significará para el **PROVEEDOR** la aplicación de la sanción de reparación del daño y la indemnización de perjuicios determinados por la **ENTIDAD** y/o el inicio de las acciones legales que correspondan.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La responsabilidad de la administración del Contrato, en lo referido al seguimiento, programación y ejecución a efecto de lograr su cumplimiento, es de la Unidad Solicitante.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- (ANTICORRUPCIÓN)**

Cada una de las Partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectué cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las Partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** resuelva el presente Contrato y se ejecuten las garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

**TRIGÉSIMA TERCERA.- (PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO)**

El presente Contrato será protocolizado con todas las formalidades de Ley por la **ENTIDAD** en el distrito administrativo correspondiente. El importe que por concepto de protocolización, orden de impresión y la francatura del testimonio debe ser pagado por el **PROVEEDOR**. En caso que este importe no sea cancelado por el **PROVEEDOR** podrá ser descontado por la **ENTIDAD** a tiempo de hacer efectivo el pago parcial o el pago único del Contrato.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

Originales o fotocopias legalizadas de:

1. Escritura  de constitución de la empresa.
2. Testimonio del poder del representante legal referido en el Contrato.
3. Certificado de matrícula de inscripción en FUNDEMPRESA.
4. Minuta del Contrato.

Fotocopias simples de:

1. Cédula de identidad del representante legal.
2. Garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las Partes.

**TRIGÉSIMA CUARTA.- (CONFORMIDAD)**

En señal de aceptación y conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez la Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_ en representación legal de la **ENTIDAD**, y el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **REPRESENTANTE LEGAL**

**YPFB - ENTIDAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PROVEEDOR**

1. [↑](#footnote-ref-1)